



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1990

Nº 46

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 33

Miércoles, 31 de enero de 1990

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

DICTAMENES DE COMISION

1.1.- De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2.- De la Comisión de Cultura y Educación, sobre la Proposición de Ley de Archivos de Canarias.

SEGUNDO:

CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: Designación de miembro a proponer por el Parlamento, por vacante.

TERCERO:

PROPOSICION NO DE LEY

Del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), sobre edición de Boletín con destino a la comunidad de canarios en el exterior.

CUARTO:

INTERPELACION

Del G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre cumplimiento de la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.

QUINTO:

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

Plan Energético de Canarias (PECAN) (2º): Propuestas de Resolución.

S U M A R I O

Se abre la Sesión.

Página

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRE-SUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. 3128

El señor Consejero de Hacienda (González Hernández) presenta, en nombre del Gobierno, el Proyecto de Ley.

Sometido a votación el Título preliminar y el Título primero, artículos cinco al once, todo ello sin enmiendas, resulta aprobado.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) defiende la enmienda presentada por su Grupo al artículo doce, consumiendo el turno en contra de la misma el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias). En réplica retoma la palabra el señor enmendante. En la votación resulta rechazada.

El señor González Viéitez plantea una enmienda "in voce" al artículo quince. El señor Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) se manifiesta en relación con ella, lo que produce sendos turnos de intervenciones de ambos representantes. Al no haber unanimidad se mantiene el texto del Dictamen.

La Presidencia somete a votación los artículos doce al veinticuatro, ambos inclusive; Título segundo, capítulo primero -con una enmienda técnica al artículo veintinueve aprobada por asentimiento- y capítulo segundo; Título tercero -capítulos primero al quinto, con una modificación técnica en el tercero-; Título cuarto -capítulos primero al quinto-; Título quinto -capítulos primero al tercero, con modificación técnica en los dos primeros-; Título sexto, capítulo único; Título séptimo -capítulos primero al quinto-; Título octavo -capítulos primero al cuarto-; Título noveno, capítulo único; Título décimo -capítulos primero y segundo-; Título undécimo y las Disposiciones Adicionales primera, segunda y tercera, resultando aprobado todo

ello por unanimidad.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) defiende el voto particular de su Grupo a la Disposición Adicional cuarta. El señor Rodríguez García (Grupo Parlamentario Socialista Canario) se manifiesta a favor del mismo y el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), acto seguido, en el turno en contra. Retoma la palabra el señor proponente. Sometido a votación resulta rechazado, y no así la Disposición Adicional cuarta.

A propuesta del señor Consejero de Hacienda (González Hernández) se acepta por la Cámara una corrección gramatical al texto de la Disposición Adicional quinta, que sometida a votación resulta asimismo aprobada.

Seguidamente se someten a votación las Disposiciones Derogatorias -primera, segunda y tercera-; Disposición transitoria; Disposiciones Finales -primera y segunda- y Exposición de Motivos, resultando todo ello aprobado.

Intervienen los señores Sánchez García y Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) a propósito de una corrección terminológica al artículo ochenta que plantea el primero, que es aceptada por la Cámara.

Página

DICTAMEN DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY DE ARCHIVOS DE CANARIAS. 3140

Presenta el Proyecto el señor Fuentes Curbelo (Grupo Parlamentario Mixto)

En el turno de fijación de posiciones intervienen los señores Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular), Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), Sastre Merinero (Grupo Parlamentario CDS) y Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Por parte del Gobierno interviene el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Ramos).

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión resulta aprobado por unanimidad.

Página

CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: DESIGNACION DE MIEMBRO A PROPONER POR EL PARLAMENTO, POR VACANTE. ... 3146

El señor Secretario Primero (Cabrera Montelongo) da lectura del acta de la Mesa del Parlamento en relación con la propuesta del señor Fernández Del Torco Alonso como candidato a la vacante existente en el Consejo Consultivo, quien resulta designado por el Parlamento tras la votación por llamamiento efectuada al efecto.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (AIC), SOBRE EDICION DE BOLETIN CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE CANARIOS EN EL EXTERIOR. 3147

El señor Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) expone las razones que justifican la presentación de esta iniciativa.

Fijan la posición de sus respectivos Grupos los señores Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Henríquez Hernández (Grupo Parlamentario CDS) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista). Con respecto a esta última intervención hace uso de la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Alvarez Pedreira), retomando, acto seguido, la palabra el señor proponente. En réplica interviene el señor Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Sometida a votación la Proposición no de Ley resulta aprobada.

Página

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDICU, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE

CANARIAS. 3151

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) expone el contenido de la iniciativa. Contesta a los planteamientos formulados, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Ramos). Retoma la palabra el señor interpelante, propiciando una nueva intervención del representante del Gobierno, y éste una vez más la del señor interpelante por alusiones.

Se establece un turno de fijación de posiciones en el que intervienen los señores Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), Sastre Merinero (Grupo Parlamentario CDS) y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Por parte del Gobierno, el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Ramos) contesta a las distintas intervenciones. El señor García Déniz interviene por alusiones.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN ENERGETICO DE CANARIAS (PECAN) (2º): PROPUESTAS DE RESOLUCION. 3167

La Presidencia notifica la modificación acordada por la Mesa y la Junta de Portavoces en relación con el sistema de debate y votación.

En primer lugar, hace uso de la palabra el señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) para la defensa de la propuesta de resolución que presentan conjuntamente los tres Grupos que apoyan el pacto de Gobierno. El señor Santana Arencibia (Grupo Parlamentario Socialista Canario) hace lo propio con la de su Grupo Parlamentario.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos intervienen los señores: Cabrera Cabrera y Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto),

González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular) y Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias).

En relación con las intervenciones habidas retoman la palabra los proponentes, señores Bonis Alvarez y Santana Arencibia.

La Presidencia aclara una cuestión que le plantea el señor Bonis Alvarez.

Por alusiones interviene el señor Ucelay Sabina.

El señor Bonis Alvarez plantea una cuestión de tipo técnico a propósito del texto de la propuesta que se acepta por asentimiento.

Sometida a votación conjunta la propuesta de resolución presentada por los Grupos que apoyan al Gobierno, con la excepción referenciada en la página ocho del cuadernillo del texto de la misma, se aprueba por unanimidad; la excepción indicada, en su correspondiente votación, resulta aprobada por mayoría.

El señor Santana Arencibia concreta con la Presidencia los puntos de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

La Presidencia aclara una cuestión que plantea el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) en relación con la propuesta de resolución de referencia.

En la votación subsiguiente, punto por punto de la Propuesta de Resolución, resultan todos ellos aprobados e incorporados al texto.

Se levanta la Sesión.

(Se abre la Sesión a las diez horas y veinte minutos.)

El señor PRESIDENTE: Comienza el Pleno.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Orden del Día. Primero: Dictámenes de Comisión. Uno. De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera, muy brevemente, puesto que esto es una Ley sobre la que ha de darse un amplio nivel de consenso, presentar, en nombre del Gobierno, este Proyecto de Ley.

Ustedes saben que el Gobierno de Canarias, con la finalidad clara de conseguir y hacer efectivo el principio constitucional de autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, les presenta a la aprobación de ustedes hoy este Proyecto de Ley.

Nuestra Constitución, que reconoce la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, dispone, concretamente en su artículo ciento cincuenta y siete, que los recursos de las Comunidades Autónomas estarán constituidos por sus propios impuestos, por las tasas y contribuciones especiales, y, en el párrafo tercero del propio artículo, dice que por ley orgánica habrá de regularse el ejercicio de las competencias financieras que están enumeradas en el apartado uno cuando se refiere a las tasas.

Ustedes saben que la Ley orgánica se dictó en el año mil novecientos ochenta, veintidós de septiembre, que es la llamada LOFCA, que establece los recursos de que disponen las Comunidades Autónomas para la consecución de su autofinanciación. Entre otros recursos, concretamente en el artículo cuarto, relaciona las tasas diciendo que las tasas tendrán la consideración de tributos propios de las Comunidades Autónomas siem-

pre que lleven aparejadas el desarrollo y ejecución de las competencias transferidas por el Estado.

Por otra parte, en nuestro propio Estatuto de Autonomía, en su artículo cuarenta y ocho, en su apartado b), dice que los ingresos procedentes de las tasas, entre otros, constituyen un recurso de la Comunidad Autónoma y, en el artículo cincuenta y ocho apartado a), somete a reserva de ley del Parlamento de Canarias el establecimiento y la modificación de sus propios tributos.

En base a esta apoyatura legal, Señorías, se han ido llevando a cabo una serie de transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas —desde la Administración Central evidentemente—, en las que se han incluido las tasas que corresponden a los servicios o competencias traspasadas. Estas tasas se han venido regulando por las propias normas de creación, o por una serie de preceptos que, incluso a nivel de las leyes generales presupuestarias, o de ...*(Ininteligible.)* propia ley de presupuestos generales de cada año, se van modificando. Esto ha producido una dispersidad normativa que hace aconsejable —y yo diría que necesario— un precepto de norma de rango legal que clarifique en esta Comunidad Autónoma cuál es el concepto, el objeto y dé seguridad jurídica, que es uno de los principios fundamentales de la legislación tributaria.

En consonancia con ello, Señorías, se hace preciso dotar a nuestra Comunidad Autónoma de un instrumento legal que, estableciendo los elementos sustantivos directamente de las tasas, le habilite para su creación en tanto en cuanto lo requiera su voluntad de autofinanciación.

A esta doble finalidad —por un lado sistematizar las tasas exigidas por la Comunidad Autónoma y de "normativizar" la competencia de otras nuevas que les atribuyen las leyes— responde el presente Proyecto de Ley, con lo cual —entendemos desde el Gobierno— quedan perfectamente asegurados los principios constitucionales que imponen la certeza y legalidad en las relaciones jurídico-tributarias y la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, dentro del respeto de los principios de coordinación con la Hacienda total y la solidaridad entre todos los españoles.

El Proyecto de Ley, Señorías, además de regular las

tasas exigibles por la Comunidad Autónoma, aborda la regulación del moderno concepto económico-financiero del precio público, diferenciando las tarifas o precios de bienes u operaciones que se entreguen o se realicen según norma de derecho privado.

Señorías, la amplia discusión que se ha sometido a nivel de Ponencia, y, por supuesto, de Comisión, y el amplio nivel de consenso creo que me libera de una mayor extensión en mi presentación, y solamente solicito de ustedes, en nombre del Gobierno, su aprobación a este Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero.

Vamos a comenzar las votaciones de esta Ley en las partes que no están enmendadas.

Comenzamos con el Título preliminar —artículos uno, dos, tres, cuatro— y Título primero —Ordenación General de las Tasas—, artículos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once.

Los que estén a favor de ello, Señorías, que levanten el brazo. *(Unanimidad.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado hasta el artículo once por unanimidad.

Pasamos al artículo doce, donde hay una enmienda, la enmienda número veintitrés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida, al que en este momento se le concede la palabra.

El señor González Viéitez.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Buenos días a todos.

Como ha dicho el Consejero de Hacienda es cierto que a lo largo del debate —tanto en Ponencia como en Comisión— de esta Ley, que además es una Ley como muy técnica y muy de instrumentos imprescindibles para la coordinación, ha habido un amplio acuerdo y una confluencia de criterios importantes; pero mantene-

mos una enmienda a este artículo por la siguiente razón:

Estamos hablando de una Ley de Tasas y Precios Públicos, y en su artículo doce habla de lo que es más sustantivo en una Ley de estas características, y es la cuantificación de la tarifa y de la tasa y del precio público —si hay que pagar trescientas, tres mil o cinco mil—, y el artículo dice que para cuantificar cada una de las tasas, por prestación de servicios, etcétera etcétera, se efectuarán —dice el artículo—, se efectuarán, los oportunos estudios económicos en los que se tendrá en cuenta que su rendimiento no pueda superar su coste total. Evidentemente, estamos hablando de tasas y precios públicos, y la preocupación del legislador —que nosotros compartimos rotundamente— es que no se haga jamás una tasa cuyos ingresos sean mayores que el coste que a la Administración le resulta realizar el correspondiente servicio. Pero a lo largo del Título segundo al décimo de esta Ley, si yo no me equivoco, hay del orden de las mil y pico tasas... no las he contado, pero, ¡en fin!, grosso modo, son centenares de ellas que están absolutamente todas identificadas. Está claro que en esta Ley lo que se pretende es, prácticamente, cohesionar el conjunto de tasas-precios públicos que existen con anterioridad, y que de seguro que todos ellos han tenido un estudio económico para que se fije de forma que su rendimiento, en ningún caso, pueda superar su coste total.

Lo que se pide en esta enmienda es que esta obligación, literalmente a añadir a lo que dice el artículo, es que esta obligación —en cuanto a la necesidad de estudios económicos para que su cuantía no exceda el coste—, está obligación se extienda, abarque, cubra, la cuantificación de todas las tasas recogidas en el correspondiente Proyecto de Ley. Además es que es tan evidente y tan obvio que, sin duda, la totalidad de los estudios económicos están en los correspondientes servicios administrativos.

En este caso, la enmienda no pide que se presenten aquí los estudios económicos; lo único que pide es que se justifiquen, y estoy convencido de que se pueden justificar, y el señor Consejero seguro que está igualmente convencido de que se pueden justificar. Por lo tanto, lo que se dice es que las actuales tarifas, las que están ya indicadas aquí, tengan el mismo tratamiento que el resto de las tarifas en su día, cuando tengan que

modificarse, que requerirán un estudio económico de forma que su ingreso no rebase su coste total.

En definitiva, y por coherencia, por hacer igual lo que en estos momentos se define en esta Ley con lo que en su momento se definirá cada vez que se modifique una tasa, nosotros planteamos que la obligación de los estudios económicos cubra, se extienda, llegue a la totalidad de las tasas que están definidas aquí, y que si no me equivoco son del orden de las mil quinientas aproximadamente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Turno en contra de esta enmienda. Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En relación a este punto, la posición de los Grupos que apoyamos al Gobierno es que estas tasas están ya establecidas, se están cobrando en este momento; se consideró, cuando se establecieron, que correspondían a los costes de los servicios reales que se prestaban, y lo que se plantea a partir de esta nueva Ley no es plantear para las mil tasas los correspondientes estudios económicos, con lo que significaría en estos momentos de retraso de entrada en vigor de las normas de las tasas y, sobre todo también, del coste que tendría, sino que se plantea como en relación a las tasas que se vayan estableciendo, y las que se modifiquen en el futuro, que se realicen los oportunos estudios económicos para que, efectivamente, justifiquen la modificación de las correspondientes tasas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(*El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.*)

Sí, el señor González Viéitez para réplica.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Yo

insisto: no es que en estos momentos se intente retrasar la entrada en vigor de la Ley, de lo que estoy convencido es de que la totalidad de las tasas que hoy están en vigor tienen un respaldo económico; pues bien, que se reconozca, que se reconozca, y que no aparezcan tasas como traídas en paracaídas sin ningún tipo de razón, simplemente por inercia. Y eso es lo único que en este momento se pide para que haya una garantía en los administrados de que las tasas, todas, que en este momento aprobamos aquí, no es pura inercia, sino que tienen sentido y que tienen un estudio sosegado, tranquilo, que verifican que una sea de cuatrocientos cincuenta y tres y la otra sea de trescientas.

En cualquier caso, insisto, me parece que un tratamiento homogéneo es imprescindible, y que, en este caso, la incorporación de la enmienda no implica tardanza sino garantía para el administrado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos entonces a votar la enmienda número veintitrés del Grupo Izquierda Canaria Unida. Los que estén a favor de la enmienda que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda por veinticuatro votos a favor y veintisiete en contra.

(El señor González Viéitez solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño):* ... *(Ininteligible.)* es que ha habido incoherencia en algunos aspectos, concretamente muy específicos, de los que hemos estado hablando el conjunto de los portavoces, y me gustaría plantear cuatro enmiendas "in voce" para que la coherencia del texto se resalte totalmente.

El señor PRESIDENTE: ... *(Ininteligible.)* escrita aquí, el artículo veintinueve, artículo cuarenta y tres, artículo ochenta y artículo ochenta y dos...

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Artículo quince...? A ver: indique usted lo del artículo quince.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño):* En el artículo quince hubo un debate en Comisión en el cual se transformó el concepto "medio de pago" por "procedimiento de pago", de forma que el artículo quince-uno dice: "... el pago de las tasas podrá realizarse por alguno de los procedimientos siguientes". Por lo tanto, aceptamos en Comisión el concepto "procedimiento" que sustituía a "medios de pago"; por el contrario, en el titular del artículo quince permanece "medios de pago". Cuando previamente nosotros habíamos aceptado los "procedimientos", la coherencia nos indicaría que en vez de poner "medios de pago" se pusiera "procedimientos de pago" en el titular.

El señor PRESIDENTE: ¿Los señores portavoces de los diversos Grupos están de acuerdo con esta enmienda "in voce"? ¿en el artículo quince, en vez de "medios de pago", "procedimientos" de pago?

(El señor Cabrera Pérez-Camacho indica su deseo de intervenir.)

Sí. Las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño):* ... *(Ininteligible)* "in voce", tal vez yo propondría una redacción distinta a la que se ha propuesto, si la aceptara por unanimidad la Cámara, que sería: "procedimiento –en singular– de pago" –en la rúbrica del artículo quince–, "procedimiento de pago"; y ya luego, en el artículo primero, la segunda línea, figuraría "por alguno de los medios siguientes". El procedimiento es lo que regula el artículo quince, pero ya luego, los cinco apartados, a), b) c), d) y e), son medios concretos.

El señor PRESIDENTE: ¿No está de acuerdo...?

(El señor González Viéitez ... indica su deseo de intervenir.)

Sí, sí.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño):* No;

es que en Comisión se indicó, señor Cabrera –si usted me lo permite–, que, por ejemplo, alguno de los apartados que están en el a), b), c), d), por ejemplo, "transferencia bancaria", ése no es un medio de pago, no es un medio de pago, sino es un procedimiento de pago; y por eso, un poco, llegamos a esa conclusión después de arduas discusiones.

Gracias, Presidente.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Bien, el señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Tengo que discrepar. Yo entiendo que no son procedimientos los de los apartados a), b), c), d) y e). En modo alguno son procedimientos, señor Viéitez, son medios; "procedimientos" implica algo más, el procedimiento es el cauce formal de una serie de actos administrativos, y eso no es un procedimiento.

El señor PRESIDENTE: Al no haber unanimidad queda como está el texto de la Comisión. Queda "medios de pago" en el artículo quince.

Entonces, pasamos ahora a votar:

Artículos doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro.

Título segundo –Tasas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias–; capítulo primero –Tasas por Servicios Administrativos–, artículos veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho. Hay una enmienda técnica en el artículo veintinueve, que voy a leer. En el apartado c), donde dice "...relativas a los estudios de Bachillerato" debe decir "relativas a los estudios de C.O.U, coma, Bachillerato". ¿Correcto? *(Asentimiento.)*

Pasamos al capítulo segundo –Tasa por la inscripción en las convocatorias para la selección del personal que deba acceder a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias–, artículos treinta, treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres.

Título tercero.

Capítulo primero –Tasa administrativa inherente al juego–, artículos treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis y treinta y siete.

Capítulo segundo –Tasa por las inscripciones y modificaciones de asociaciones y sus federaciones–, artículos treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y uno.

Capítulo tercero –Tasa por la inscripción de los actos relativos a las fundaciones privadas de Canarias–, artículo cuarenta y dos. En el artículo cuarenta y tres hay una modificación técnica, en donde dice "Ley de Fundaciones Canarias", como ya ha sido publicada, debe decir "Ley uno/mil novecientos noventa, de veintidós de enero, de Fundaciones Canarias". Artículo cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco.

Capítulo cuarto –Tasa del Boletín Oficial de Canarias–, artículos cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta.

Capítulo quinto –Tasa por el otorgamiento y renovación de las concesiones de autorizaciones para la instalación y funcionamiento de estaciones radiofónicas con modulación de "efe", frecuencia–, artículo cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro.

Título cuarto –Tasas en materia de Agricultura y Pesca–.

Capítulo primero –Tasa por la ordenación y defensa de las industrias agrícolas, forestales y pecuarias–, artículos cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete y cincuenta y ocho.

Capítulo segundo –Tasa por la gestión técnica facultativa de los servicios agronómicos–, artículo cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y tres.

Capítulo tercero –Tasa por la prestación de servicios facultativo veterinarios–, artículo sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y

ocho.

Capítulo cuarto –Tasa por la expedición de licencias de pesca marítima recreativa–, artículo sesenta y nueve, setenta, setenta y uno y setenta y dos.

Capítulo quinto –Tasa por la dirección e inspección de obras–, artículo setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco y setenta y seis.

Título quinto –Tasas en materia de Educación, Cultura y Deportes–.

Capítulo primero –Tasas académicas–, artículos setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, y en el artículo ochenta suprimir la fila donde dice "...matrícula asignatura suelta cada una, correspondiendo la cifra tres mil cuatrocientas" a la de –entre comillas– "matrícula curso completo" y suprimir la fila donde dice "expedición libro calificación escolar" cuando proceda –entre comillas–; artículo ochenta y uno.

Capítulo segundo –Tasa por compulsas de documentos, de formalización de expedientes y expedición de certificaciones por centros y servicios–. En el artículo ochenta y dos hay una enmienda técnica –párrafo segundo–, donde dice "a los alumnos que cursen estudios de Bachillerato" debe decir –se abren comillas– "a los alumnos que cursen estudios de COU, coma, Bachillerato..." –y sigue–. Artículo ochenta y tres, artículo ochenta y cuatro, artículo ochenta y cinco, artículo ochenta y seis.

Capítulo tercero –Tasa por el examen para la aprobación de libros de texto y lectura y de material didáctico–, artículo ochenta y siete, ochenta y ocho y ochenta y nueve.

Título sexto –Tasas en materia de Industria y Energía–.

Capítulo único –Tasa por la prestación de servicios técnicos y administrativos–, artículo noventa, noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres.

Título séptimo –Tasas en materia de Obras Públicas, Vivienda y Agua–, capítulo primero –Tasa por la dirección e inspección de obras–, artículo noventa y cuatro,

noventa y cinco, noventa y seis y noventa y siete.

Capítulo segundo –Tasa por la redacción de proyectos, confrontación y tasación de obras y proyectos–, artículos noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno y ciento dos.

Capítulo tercero –Tasa por informes y demás actuaciones facultativas–, artículo ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco y ciento seis.

Capítulo cuarto –Tasa por el examen de proyectos y certificaciones e inspección de obras de viviendas de protección oficial–, artículo ciento siete, ciento ocho, ciento nueve y ciento diez.

Capítulo quinto –Tasa por expedición de cédula de habitabilidad–, artículo ciento once, ciento doce, ciento trece y ciento catorce.

Título octavo –Tasas en materia de política territorial–.

Capítulo primero –Tasa por expedición de licencias de caza y matrículas de cotos de caza–, artículo ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho.

Capítulo segundo –Tasa por expedición de licencias de pesca continental y matrículas de embarcaciones y aparatos flotantes para la pesca–, artículo ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintidós.

Capítulo tercero –Tasa por la gestión técnico-facultativa de los servicios forestales–, artículo ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veinticinco y ciento veintiséis.

Capítulo cuarto –Tasa por informes y demás actuaciones facultativas–, artículo ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento veintinueve, ciento treinta.

Título noveno –Tasas en materia de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales–.

Capítulo único –Tasa por servicios sanitarios–, artículo ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento

treinta y tres y ciento treinta y cuatro.

Título décimo –Tasas en materia de Turismo y Transportes–.

Capítulo primero –Tasa por ordenación de los transportes mecánicos por carretera–, artículo ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis y ciento treinta y ocho.

Capítulo segundo –Tasas por servicios administrativos–, artículos ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta y dos.

Título undécimo –Precios Públicos–, artículo ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y ocho.

Disposiciones Adicionales primera, segunda y tercera.

Hasta aquí se saca a votación. Los que estén a favor que levanten el brazo. (*Unanimidad.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*) Queda aprobado todo ello por unanimidad.

Pasamos, en la Disposición Adicional cuarta, a un voto particular del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, al que en este momento se le concede la palabra.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Esta sea probablemente la única enmienda que ha tenido un debate fuerte en la Ponencia y en la Comisión.

Lo que pretende Izquierda Canaria Unida, que no había enmendado el Proyecto, es el mantenimiento del texto del Proyecto de Ley, que dice... –se refiere a las tasas de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana–, y que el Proyecto de Ley, el que el Gobierno mandó a este Parlamento, decía: "... las cuotas por afiliación voluntaria a las Cámaras, etcétera."

Por lo tanto, estaba claro que en el momento en

que los Grupos que apoyan al Gobierno y el propio Gobierno deciden cuál es la caracterización y las formas que tienen las correspondientes cuotas de las Cámaras Oficiales definen claramente que son por afiliación voluntaria, y lo dejan clarísimamente establecido de una manera que a nosotros nos parece correcta. Pero después, en el trámite de enmienda, dos partidos que apoyan al Gobierno, concretamente AIC y CDS, presentan, los dos, enmiendas exactamente del mismo tenor, diciendo lo mismo, excluyendo, quitando, tachando el concepto "por afiliación voluntaria". Y aparece, por lo tanto, que las cuotas de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, etcétera, etcétera, dejan de tener carácter voluntario y se configuran en obligatorias; y además, en el resto, y al final del texto de la Disposición, dicen que "gozarán de la conceptualización de ingresos públicos a los efectos de exigibilidad por la vía del apremio."

Pues bien, yo creo que estamos todos conscientes y tenemos absolutamente la convicción y la idea de que vivimos en una sociedad de adscripciones libres y voluntarias, y que en la actualidad... Yo quiero recordar aquí lo que hace algunos meses un líder de un sindicato español, de los mayoritarios, indicó acerca de lo que pudiera representar la afiliación obligatoria de los trabajadores a los sindicatos –porque los sindicatos eran útiles, los sindicatos cumplían una función social, etcétera, etcétera–; pues bien, la opinión pública se abalanzó, incluidos los propios sindicatos, contra lo que representaba una exigencia de quitar la voluntariedad de la afiliación y volverla a la obligatoriedad.

Yo creo que la sociedad moderna, una sociedad libre, se diferencia de las sociedades corporativas, de las sociedades gremiales o de las sociedades de las guildas, que son, incluso, del antiguo régimen, en que la adscripción se hace voluntariamente. Nosotros nos adscribimos voluntariamente a una partido, a un club de golf, a un club de fútbol o a una murga, pero a nosotros nadie nos obliga –¡y pobre que lo intentasen!– a que nos adscribiéramos a una murga, a un club deportivo, a una asociación cultural o a un partido político.

Pues bien, en este caso ocurre que, además, en la Ley de los Presupuestos del Estado de mil novecientos ochenta y ocho el Ministerio de Hacienda y el Gobierno en su conjunto –por supuesto por unanimidad de la Cá-

para, Congreso de los Diputados-, acepta que ni de broma, ni de lejos, la afiliación a las Cámaras Oficiales sea obligatoria; que tiene que ser voluntaria -voluntaria-, y que Instituciones que cumplen una función, como las Cámaras de la Propiedad, tienen que sustentarse en la función que realizan y en el sentido que la opinión pública tiene de ellas; de forma que si la opinión pública tiene un sentido negativo se morirán, y si la opinión pública tiene un sentido positivo de lo que hacen las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana éstas subsistirán con toda su capacidad de hacer.

Pero que -pero que- lo que en este momento existe para la totalidad de los ciudadanos de España, utilizando la autonomía que por supuesto tenemos aquí, vaya dirigido a establecer adscripciones de carácter gremial, obligatorias, corporativas, y que la totalidad de las personas, "volis nolis", estén absolutamente obligadas, e incluso que se les pueda exigir por la vía de apremio porque nosotros aquí, esta mañana, decidamos que los ciudadanos de las Islas Canarias tienen que pagar más tasas, comparativamente, que el conjunto de los ciudadanos de todos los pueblos de España, nos parece a nosotros un auténtico desaguisado.

Y que sería bueno entender y preguntarse por qué el cambio de las AIC y del CDS cuando presentan la enmienda para hacer obligatorio lo que antes era voluntario, que desde luego no puede ser otra, objetivamente, que por una reclamación legítima de las correspondientes Cámaras, que en un momento determinado dicen: ¡oiga!, que sitúe usted a las Cámaras de la Propiedad Urbana de Canarias y a las cuotas que vamos a recibir igual que en el resto de España -es decir, que no hay que pagar-; y a ustedes les piden, y ustedes CDS y AIC aceptan y presentan aquí una enmienda por la cual el conjunto de los ciudadanos de todas las Islas Canarias tendrán que pagar una tasa y tendrán que estar afiliados ¡obligatoriamente! -¡obligatoriamente!-, algo que confronta absolutamente el criterio que ustedes tantísimas veces han defendido de lo que es una sociedad libre, en la cual la sociedad civil -la sociedad civil- se caracteriza fundamentalmente por la libertad de decisión en qué tipo de organizaciones o asociaciones decidimos incorporarnos; ustedes, en este caso, le están pegando un hachazo a la voluntariedad de la sociedad civil, la están obligando justo cuando en el resto de todos los pueblos de España se están liberalizando

de este aspecto gremial, de este aspecto corporativo, mucho más propio del antiguo régimen que del siglo prácticamente que estamos a punto de iniciar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(Los señores Ucelay Sabina, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, y Rodríguez García, Grupo Parlamentario Socialista Canario, indican su deseo de intervenir.)

Sí, bueno, excepcionalmente puede usted tener la palabra (*Dirigiéndose al señor Rodríguez García*)

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Simplemente para manifestar la opinión de los Grupos de Gobierno, en cuanto... (*Manifestaciones de la Presidencia*) ¡Ah, perdón!

El señor PRESIDENTE: He dado la palabra excepcionalmente al Grupo Socialista, que va a apoyar en un turno a favor esta enmienda.

Don Rolando Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ GARCIA: Señor Presidente. Señorías.

Voy a consumir este turno a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario ICU, al no haber podido defender nuestra enmienda que iba en el sentido de supresión de esta Disposición Adicional cuarta.

En efecto, entendemos que entre el texto de la Ponencia y el texto del Gobierno ninguno de los dos se ajusta a la legalidad; pero, por supuesto, queda más claro el texto del Gobierno, en el sentido de que destaca la voluntariedad de las filiaciones a las Cámaras de la Propiedad Urbana, lo que no hace el texto de la Ponencia aprobado en Comisión, ya que, en la lectura del mismo, da la impresión de que lo que se pretende es la obligatoriedad de la filiación a estas Cámaras de la Propiedad Urbana.

Pero el problema es, a nuestro modo de ver, mucho más grave, puesto que con este cambio se intenta dis-

frazar, o enmascarar, la realidad de que si la filiación a las Cámaras es voluntaria legalmente no se puede acudir a la vía de apremio para cobrar las cuotas o los ingresos que perciban estas Cámaras. Lo prohíbe expresamente el artículo treinta y uno de la Ley General de Presupuestos –Real Decreto Legislativo mil noventa y uno barra ochenta y ocho, de veintitrés de septiembre–, que establece que el procedimiento de apremio se configura como una prerrogativa de las Administraciones públicas, utilizable únicamente en aquellos supuestos de cobranza de tributos u otros ingresos de derecho público en favor de las haciendas públicas.

Es decir, que para utilizar el procedimiento de vía de apremio, como se pretende en esta Disposición Adicional, para cobrar unas cuotas que son voluntarias, es necesario, primero, que se trate de ingresos públicos y además en régimen de derecho público, pero en ningún caso, en ningún caso –y esto lo discutimos ampliamente en Ponencia–, se pueden cobrar las cuotas que son voluntarias por este procedimiento de "imperium"; esta potestad la tienen, pura y exclusivamente, las Administraciones públicas, pero jamás, y en ningún caso, podría otorgársele, como se hace en esta Disposición Adicional, a las entidades privadas, aunque tengan funciones de interés público. Por ello entendemos que además, que además, por ser justamente voluntarias, nunca podría considerarse obligatoria. E incide esta Disposición Adicional..., o infringe claramente el artículo ciento cuarenta y nueve-uno, dieciocho de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para el establecimiento del procedimiento administrativo común, y nunca, y nunca, a la Comunidad; ninguna Comunidad Autónoma puede arbitrar e incondicionalmente atribuir a otras entidades –en este caso las Cámaras de la Propiedad Urbana– el que se reconozca este procedimiento especial, este procedimiento de cobro de las cuotas por la vía de apremio.

Es por esta razón que nosotros entendemos que entre el texto del Gobierno y el texto que ha resultado en Ponencia y en Comisión es, por lo menos, más lógico el texto del Gobierno porque recalca el carácter voluntario, y con ello se recalca también la ilegalidad y la anticonstitucionalidad del cobro por la vía de apremio de las cuotas propias de un ente privado con carácter o con fines públicos, como son las Cámaras de la Propie-

dad Urbana; además de que significa un agravio comparativo para otras Cámaras, como la de Navegación, Comercio, etcétera, etcétera, que también estarían en la misma situación y sin embargo no se les da este privilegio.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? El señor Ucelay de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Desde el mismo escaño, en el sentido de que tanto la enmienda... –y aprovecho también en alguna medida para reflexionar en relación con lo manifestado en el turno a favor de la misma–, creo que hay básicamente tres cuestiones.

La primera de ellas es el concepto propio de lo que significan las Cámaras de la Propiedad Urbana y el concepto profundo de filosofía política que puede distinguir lo que sean los planteamientos del Grupo de Izquierda Canaria Unida y el resto de los Grupos que apoyamos al Gobierno, en el sentido de los criterios que se tienen en torno a estas instituciones.

Nosotros creemos que son instituciones tradicionales en lo que es la vida social y económica de Canarias y de toda España; que las Cámaras de la Propiedad Urbana realizan una labor realmente eficaz; que contribuyen de manera notable, en el ejercicio de sus funciones, a facilitar la información sobre determinados aspectos en relación con asesoramientos, con arbitrajes, con informaciones, con registros, con estadísticas, con publicaciones, con reuniones, etcétera, etcétera; y que, por tanto, creemos que debe mantenerse, ya que, en caso contrario, probablemente la modificación o sustitución por otro tipo de instituciones, simplemente supondría el encarecimiento de unos servicios que, en estos momentos, tendrían que crearse con nuevas estructuras y que serían siempre, insisto, mucho más costosas; por tanto, esto es una cuestión de fondo entre si deben o no deben mantenerse.

Podríamos seguir haciendo reflexiones sobre lo que en este país significan afiliaciones obligatorias; y ahí están todos los colegios profesionales, en que necesariamente para el ejercicio de la actividad o se afilia, el español, obligatoriamente a ese colegio profesional o no puede ejercer la actividad, lo cual creo que es infinitamente más grave –y tendremos ocasión entonces de ver las posiciones de los diferentes partidos políticos cuando venga a este Pleno la ley sobre las asociaciones y colegios profesionales en Canarias–.

Otro aspecto importante parece ser también el carácter o no de anticonstitucional de esta norma. Bueno, con esto hay reflexiones de todos los tipos; de todas formas parece que en esta Cámara la palabra anticonstitucional no asusta mucho. En cualquier caso, a mí me preocupa mucho más la anticonstitucionalidad cuando lo que se pone en cuestión son las competencias del Gobierno de Canarias. No podemos estar permanentemente en esta Cámara defendiendo, como ya pasó en el Pleno pasado, lo que son las competencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Civiles, que las defiendan ellos, que ya lo harán, y, en caso contrario, además, lo que se plantea aquí es el carácter básico o no básico de, nada más y nada menos, que la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Para esto hay argumentos de todo gusto; desde fallos del Tribunal Constitucional, que definen claramente que las leyes básicas que desarrollan..., o que en este caso tendrían que regular las Cámaras de la Propiedad Urbana –que no perdamos de vista que han sido transferidas al Gobierno canario–, que el carácter básico de esta norma debe ser explicitado en las normas que sean básicas. En eso insiste el Tribunal Constitucional en ello para darle un carácter de cierta seguridad jurídica a toda normativa que regula estas relaciones, y evidentemente, por no explicitarlo así en la Ley de Presupuestos del Estado, y además, ni siquiera al ser una ley de carácter temporal, desde luego, por una gran cantidad de juristas se entiende que, desde luego, la Ley de Presupuestos del Estado no puede enmarcarse dentro de lo que son las normas básicas, y así lo considera la propia LOAPA.

También en este sentido distingue perfectamente entre lo que son corporaciones de derecho público –que no son entidades privadas, que no son socieda-

des, que son corporaciones de derecho público sometidas a la tutela del Estado (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) y que tienen unas funciones muy claras y muy explícitas, tanto en la Ley de su constitución como en su Reglamento–, estas corporaciones vienen perfectamente reguladas y distinguidas, las que tienen carácter de organización, de asociaciones profesionales, y establece toda una serie de aspectos básicos de las mismas, y, sin embargo, las distingue perfectamente –las que son corporaciones de derecho público–, de asociaciones de intereses económicos.

Y finalmente, el hecho concreto de que en esta propia Ley se defina que el carácter de los ingresos podrá ser exigido mediante la vía de apremio... es que una tasa, una contribución, una exención que no tenga el carácter ...(*Ininteligible.*) vía de apremio, realmente se convierte en una tasa inexistente –quien quiere la da, quien quiere no la da–. Es decir, por propia coherencia, y siendo éstas, insisto, declaradas aquí como ingresos públicos y siendo corporaciones de derecho público, sometidas, y aprobados sus presupuestos por la propia Administración pública, tanto sus plantillas como sus actividades, nosotros entendemos que es perfectamente lógico el mantenimiento de esta enmienda en sentido contrario al que se plantea, la realización que se ha prescrito, tanto por parte de Izquierda Canaria Unida como la defensa que el Partido Socialista ha hecho.

Y sí quisiera añadir –para terminar–, simplemente, que, tanto en Cataluña como en Andalucía, en sus leyes de tasas, se convierte la afiliación en obligatoria a las Cámaras de la Propiedad Urbana, y el Gobierno de la de Nación no ha recurrido estas dos leyes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(*El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.*)

Para réplica, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Yo creo que el debate está centrado, pero creo que puede ser oportuno el hacer alguna precisión.

Primera cuestión. Lo podemos hacer, ¡claro que lo podemos hacer!, ¡faltaría más!, y quien dudase de que en este momento aquí en Canarias no podemos establecer las tarifas es que estaba yendo contra nuestro autogobierno y contra nuestro nivel de autogobierno. ¡Claro que lo podemos hacer! Y cuando a las sociedades maduras y cultas se les ofrece la capacidad del autogobierno, igualmente se les ofrece la responsabilidad de ejecutarlo en unas condiciones correctas y adecuadas. Por lo tanto, ¿qué es lo que en estos momentos estamos discutiendo?: que se usan posibilidades de autogobierno que tenemos, pero que se mal usan —que se mal usan—.

Yo quiero recordar a ustedes —e insisto— que en lo que es el esquema viejo, tradicional, del antiguo régimen —de las Cámaras Agrarias, de las Cámaras de la Propiedad, etcétera—, ha habido una pelea en todo el país, incluida Canarias, en lo que eran las Cámaras Agrarias, y las Cámaras Agrarias han quedado arrumbadas al desván, adonde están los trastos viejos que no sirven. Y las Cámaras de la Propiedad, cuando ustedes presentan —el Gobierno— el Proyecto de Ley tienen el mismo criterio, pero ahora las rescatan, las quieren bajar del desván a la primera planta y colocarles encima un florero; el florero significa que, además, es obligatorio estar en estas condiciones.

Simplemente quiero decir que ese argumento de mantener la obligatoriedad porque, si no, no se pagan, es algo así como mantener el criterio de la "manu militari", y cuando se tiene que mantener el criterio de la "manu militari" es que la opinión pública no acepta, no está en lo que significa esto.

Yo creo... y quiero acabar así, quiero denunciar el impuesto de carácter censitario, medieval, obligatorio de traer del baúl de los recuerdos y del desván viejos centros de poder fáctico —viejos centros de poder fáctico—, que al margen de que realicen funciones —¡faltaría más!—, porque tienen las correspondientes cuotas y ustedes las hacen obligatorias, hoy en día, y en la actualidad, son capaces de presionar a los Grupos que apoyan al Gobierno para que se desdigan de lo que en un principio dijeron que era voluntario y ahora aparece como obligatorio. Yo creo que en este sentido el insistir en un impuesto absolutamente medieval no

es otra cosa que demostrar lo antiguo, lo viejo, lo obsoleto de lo que representan determinados planteamientos económicos.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Vamos a votar —¡por favor, atención!— el voto particular de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor de este voto particular, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazado el voto particular por veintisiete votos a favor y veintinueve en contra.

Y pasamos entonces a votar la Disposición Adicional cuarta.

Los que estén a favor de la Disposición Adicional cuarta, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada la Disposición Adicional cuarta por veintinueve votos a favor y veintisiete en contra.

Ahora pasamos a la Disposición Adicional quinta, Disposiciones Derogatorias —primera, segunda y tercera—, Disposición transitoria... *(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, indica su deseo de intervenir.)* ¿Sí...?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Señor Presidente, una simple... En la Disposición Adicional quinta, y cuando se habla de la gestión, hay un párrafo en el que yo creo que hay que introducir una corrección gramatical mínima. Dice: "El Organismo encargado de la gestión de exacción será en cada una de las Islas Canarias el Cabil-do respectivo —coma—, inspeccionará..."; habrá que poner "e inspeccionará" o..., porque es que si no se queda sin sentido el párrafo. Es una pura...

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Desde su escaño): En el apartado cinco de la Disposición Adicional

quinta, donde dice "Gestión". "El Organismo encargado de la gestión de exacción será en cada una de las Islas Canarias el Cabildo respectivo –coma–, inspeccionará..." –no–: "e inspeccionará", por ejemplo. Porque se queda...

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor CONSEJERO DE HACIENDA *(Desde su escaño)*: Quitar la coma y poner una "e".

El señor PRESIDENTE: La Disposición Adicional quinta sería –punto cinco– "Gestión: El Organismo encargado de la gestión de exacción será en cada una de las Islas Canarias el Cabildo respectivo e inspeccionará..."

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita intervenir en el uso de la palabra.)

¿Sí?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA *(González Hernández)* *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿"El cual" en vez de "e"? *(Asentimiento.)* "El cual". Queda entonces, Disposición Adicional quinta, punto cinco, "Gestión: El organismo encargado de la gestión de exacción será en cada una de las Islas Canarias el Cabildo respectivo, el cual inspeccionará..."

(El señor Rodríguez García, Grupo Parlamentario Socialista Canario, indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: ¿Sí...?

El señor RODRIGUEZ GARCIA *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)* por separado de esta Adicional. Esta Disposición por separado, no conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor RODRIGUEZ GARCIA *(Desde su escaño)*: Sí, sí.

El señor PRESIDENTE: Entonces, Disposición Adicional quinta aparte. Esta es la que vamos a votar, porque

yo ya había pasado... Entonces vamos a votar la Disposición Adicional quinta, tal como viene en el Dictamen de la Comisión, con esta corrección "in voce" que ha realizado el Consejero de Hacienda y que ha sido aprobada por todos.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada la Disposición Adicional quinta, por treinta y cuatro votos a favor y veintidós en contra.

Disposiciones derogatorias –primera, segunda, tercera–; Disposición transitoria; Disposiciones finales –primera y segunda– y Exposición de Motivos, en conjunto. Todos los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Unanimidad.)* Gracias. ¿Algún voto en contra?, ¿alguna abstención? *(Pausa.)* Queda aprobado por unanimidad. -

(El señor Sánchez García, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, indica su deseo de intervenir.)

¿Sí...?

El señor SANCHEZ GARCIA *(Desde su escaño)*: Muchas gracias.

Nos hemos dado cuenta de que ha habido un error o una falta de expresión en la tarifa, en la tasa académica que se aprobó antes en una enmienda. Yo solicitaría a todos los portavoces que en la tasa académica, concretamente en el artículo ochenta, al hablar de tarifas en la Escuela Oficial de Idiomas, la cantidad de las tarifas que aparece son pesetas. Porque no hay nada al lado; la expresión "pesetas" no aparece.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)* en este país la unidad monetaria es la peseta. Pero, en fin *(Risas.)*, ¿si todos piensan que es más seguro poner pesetas...?

(El señor Ucelay Sabin, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, solicita intervenir.)

Sí, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) la diferencia es que en el resto de todas las mil y pico tasas pone "pesetas" detrás. En fin...

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*) y en esta no dice "pesetas", en esta también dice "pesetas"; se incluye "pesetas", entonces. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

Bien, con esto ha terminado el Dictamen de Comisión del Proyecto de Ley número treinta y dos.

(*El señor Secretario segundo de la Mesa, Fuentes Curbelo, ocupa un escaño en la Sala.*)

DICTAMEN DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY DE ARCHIVOS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos –en Dictamen de Comisión– al punto dos: De la Comisión de Cultura y Educación, sobre la Proposición de Ley de Archivos de Canarias.

Hay el acuerdo, por parte de la Comisión, de que se presente el Dictamen ante el Pleno, conforme a lo establecido en el artículo ciento veinte-uno del Reglamento, y se acuerda por unanimidad que sea don Domingo Fuentes Curbelo, al que en este momento se le concede la palabra.

El señor FUENTES CURBELO: Señor Presidente. Señorías.

Como quiera que he sido designado para presentar ante el Pleno de la Cámara el Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, sobre la que será la Ley del Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, voy a intentar hacerlo lo más brevemente posible para no insistir, nuevamente, en los argumentos que ya tuve la ocasión de esgrimir con motivo del debate de toma en consideración de esta misma Ley.

En primer lugar, quiero manifestar mi satisfacción porque hoy, al fin, esta Ley llegue al Pleno de la Cámara, y dictaminada favorablemente por unanimidad en Comisión, después de un largo período de tramitación en el que no vale la pena entrar a explicar, pues ténga-

se en cuenta que esta Proposición de Ley que debatimos entró en el Parlamento en noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; es decir, ha tardado un año y dos meses en su tramitación. Pero quizás haya valido la pena esperar, porque hoy Fuerteventura, y un partido político pequeño, como Alternativa por Fuerteventura, aportan su granito de arena al proceso legislativo canario, y en concreto contribuyen a la ordenación de lo que es el patrimonio documental de todos los canarios; y esto cobra una especial significación y mayor importancia en la medida que las iniciativas que surgen de las islas periféricas, normalmente, casi como norma general, suelen orientar su incidencia posterior en esas mismas islas.

Esta aportación, sin embargo, es mucho más ambiciosa, ya que su ámbito es toda nuestra Comunidad Autónoma de Canarias, y la aprobación de esta Ley supone, por una parte, el desarrollo de un mandato estatutario y competencial y, por otra, supone poner al servicio de los ciudadanos de nuestra Comunidad todos los documentos que constituyen el Patrimonio documental canario, que son, ni más ni menos, el testimonio vivo de las actividades que desarrollan las personas y las instituciones, son la memoria de las mismas, ya sean públicas o privadas, y como tal deben estar al servicio de los ciudadanos, tanto en el ámbito de la gestión administrativa como en el de la investigación histórica, en el de la actividad científica y la actividad cultural.

Nuestro patrimonio documental ha sido hasta ahora uno de los sectores históricamente más abandonados. Ahora, con la aprobación de esta Ley, esos fondos que en este momento presentan un panorama desolador, y que muchos de ellos se encuentran amontonados en dependencias insalubres, inadecuadas, deteriorándose día a día, nuestros estudiosos e investigadores van a poder contar con un instrumento valioso para la ordenación y puesta al servicio público. Porque esta Ley asegura la custodia, la conservación, la protección y difusión de esos documentos a través de un sistema que se ha diseñado, que denominamos en la propia Ley "el sistema canario de archivos", que se caracteriza por ser un sistema descentralizado; y se ha tenido en cuenta, a la hora de elaborar este sistema, la realidad geopolítica y administrativa de Canarias, pues cada isla –tras la aprobación de esta Ley– y cada Cabildo Insular, tendrán competencias para custodiar, proteger y servir los

documentos que en ellas se producen, puesto que se ha partido de la base y de la filosofía de que el documento debe preservarse allí donde se produce: el centralismo sólo conduciría al empobrecimiento cultural de las islas periféricas.

Y si cada isla tendrá capacidad para la custodia de su propio patrimonio cultural, por otra parte el Gobierno de Canarias velará por el que será el archivo regional de nuestra Comunidad, y tendrá este archivo el doble carácter de administrativo e histórico.

Al mismo tiempo, la Ley borrará esa imagen negativa que hoy ofrecen nuestros archivos; imagen de papeles viejos, aparentemente inútiles, desordenados y que crean problemas de espacio, que desaparecen, se expolían, se expurgan sin ningún tipo de control y son víctimas de los coleccionistas y de los traficantes de documentos. Y esto será así, esta imagen será borrada, porque la Ley determina, en primer lugar, cuáles son los documentos que constituyen el patrimonio documental canario, que son todos los documentos que se producen en nuestra Comunidad Autónoma; cuáles son los documentos que deben ser protegidos, ya sean de titularidad pública o titularidad privada, compatibilizando siempre, y en todo momento, el derecho constitucional a la propiedad privada con el interés público, y estableciendo los mecanismos a través de los cuales un archivo privado, por ejemplo, puede ser de uso público y, por tanto integrarse, o entrar a formar parte del sistema canario de archivos a través de cualesquiera de los mecanismos, por ejemplo, de la expropiación, recogida en la Ley Básica estatal, o bien acogiéndose a algún tipo de ayudas a la Administración o a beneficios fiscales.

El sistema que se ha diseñado, y que queda definido en el Título dos de la Ley, se basa en una serie de centros, órganos consultivos, asesores y ejecutivos que garantizan la igualdad de acceso a la información contenida en cada archivo para todos los habitantes de las islas.

El Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares habrán de establecer una red de intercambios entre cada uno de estos centros, mediante el soporte que se considere más adecuado, y procurarán reintegrar al archivo correspondiente los documentos que sea posible.

Asimismo, tanto el Gobierno como los Cabildos, procurarán reintegrar a los archivos correspondientes los documentos que en el pasado hayan salido fuera de nuestra Comunidad Autónoma por cualquier causa.

Finalmente, la Ley regula el régimen jurídico de los documentos que conforman nuestro patrimonio, declarándolos, desde ahora, bienes de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa, y faculta a la Administración para imponer sanciones a las personas públicas o privadas que incumplan los preceptos de esta Ley.

También regula la Ley lo que se conoce como comercio de documentos. Sobre los comerciantes de documentos, la Comunidad autónoma tendrá en todo momento un control y el derecho de tanteo y de retracto.

Quedan pendientes dos puntos importantes en el desarrollo de esta Ley, que son los Reglamentos —desarrollo reglamentario, por una parte— y la formación profesional de las personas que van a dedicarse a los archivos por otra.

En cuanto al desarrollo reglamentario decir solamente que será el Gobierno el que tendrá que desarrollar esta ley dictando las normas básicas reglamentarias para la organización de los archivos, para la constitución de los órganos consultivos y asesores de forma coordinada con los Cabildos Insulares.

Y en cuanto a la formación profesional, decir que todos los Grupos Parlamentarios hemos coincidido en que este es un asunto que debe ser planteado por los diferentes Consejos Sociales de las Universidades canarias, tal como lo recogía una enmienda del Grupo Socialista, y recogido, en todo caso, dentro del Plan Universitario de Canarias. Esto es importante porque los centros universitarios de Canarias no imparten, por el momento, enseñanzas especializadas de este tipo, y los interesados en estas disciplinas, la Archivística y la Biblioteconomía, han de trasladarse a otras Comunidades para recibir la formación que precisan.

Quiero, Señorías, antes de acabar, agradecer a todos los Grupos Parlamentarios el carácter eminente-

mente técnico de las enmiendas, que mejoraron sustancialmente, sin ninguna duda, la Ley, y que estuvieron en sintonía con las intervenciones de cada uno de los portavoces en el debate de toma en consideración; de este modo la Ponencia pudo elaborar un texto ampliamente consensuado y perfeccionado que mejora técnicamente el texto originario.

Quiero agradecer, finalmente, el trabajo de todos los ponentes, los señores Saavedra, Sastre, Bello, Guimerá y Sanjuán, cuya flexibilidad y conocimiento del tema hicieron posible el consenso de la Ley.

Asimismo mi reconocimiento al señor Letrado que nos asesoró con gran eficacia en los trabajos de la Ponencia, y un recuerdo especial para el equipo de personas de Fuerteventura que trabajó en la elaboración de la Ley y me animó a presentarla ante esta Cámara y que hoy culmina este proceso.

Acabo, Señorías, pidiendo simplemente a todos ustedes el apoyo al Dictamen de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

No se ha recibido ninguna enmienda ni voto particular, por tanto, se abre un corto turno por si los Grupos Parlamentarios quieren expresar su fijación de posiciones.

¿Grupo Mixto? El señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Buenos días, Señorías.

Mi corta intervención va a ser una continuación del capítulo de congratulaciones, porque realmente esta es una Ley que, pese a su larga gestación, se estaba haciendo necesaria; ¡los catorce meses de gestación casi la hacen acreedora a entrar por méritos propios en el Patrimonio Documental Canario por su antigüedad! Pero, en fin, chistes aparte, realmente hay que felicitar al proponente, como una hazaña casi individual, y al equipo de la Ponencia, en el cual sentí no estar, pues me hubiera gustado un tema como éste.

Yo quisiera nombrar a un amigo, a un antiguo amigo, compañero de curso de La Laguna, que era el archivero del Archivo Provincial de Las Palmas —fallecido el año pasado—, Joaquín Blanco Montesdeoca —un héroe realmente, también individual, en pro de la supervivencia de nuestro pasado en los archivos—, él me decía que quizá el carácter de modernidad más destacado es el respeto al pasado —esa veneración a la historia—, y se admiraba de cómo —él que había quemado las pestañas en todos los archivos diocesanos y particulares y privados de las islas y de Sevilla, también había estado mucho allí—, se admiraba de la falta absoluta de sentido histórico que había regido en Canarias —y en el resto del Estado desde luego, pero en Canarias sobre todo—, durante cuatro siglos, en que realmente había millones de folios en los cuales se discutía hasta el detalle las pequeñas rencillas sobre los reclinatorios de los deanes —si uno era de seda y otro era de raso—, y, al mismo tiempo, se ignoraba totalmente a una raza aborígen que estaba conviviendo con ellos; nadie se preocupó de hacer un vocabulario extenso, una gramática auténtica, e investigar sobre su origen, y que, realmente, esa desatención general histórica ha contraído una incógnita sobre nuestros aborígenes que todavía, todavía, perdura.

Es una falta absoluta de sentido histórico, y yo creo que ahora con esta Ley, en el Parlamento, aunque sea un poco grandilocuente o exagerado, creo que hemos entrado en la modernidad con esta promulgación de una Ley de archivos, que va a garantizar parcialmente, pero garantizar en realidad, y cubrir un hueco legal, la conservación del pasado.

Sería redundante describir el estado calamitoso en que están los archivos en toda Canarias; en realidad el proponente ya lo hizo en aquella exposición de motivos, cuando la toma en consideración, tan documentada que nos convenció a todos de la necesidad inmediata de promulgar esta Ley. Realmente casi es una costumbre que en cualquier oficina pública cuando hay un funcionario que ya es viejo, medio ciego o muy poco avisado se le hace archivero; es como una especie de encomienda, casi de inutilidad. Así eso aumenta el porcentaje de pérdidas, de extravíos, de robos y de destrucción de nuestros archivos.

En realidad creo que esta Ley, con estas casi veinte enmiendas, o veinte y pico enmiendas, que se han in-

corporado queda bastante convincente, y felicitamos a todos, de nuevo.

Y comprendemos que la redacción de una Ley que está bordeando siempre los intereses particulares —la propiedad privada—, pues haya tenido que hacer, a veces, equilibrios casi circenses. En este aspecto hay que reconocer que ha habido un gran esfuerzo aquí, y que es un avance importante que a los coleccionistas particulares, a los propietarios de archivos privados se les obligue a la conservación de los documentos —en el artículo diez—, se les invita a ingresar en el sistema canario de archivos —en el artículo trece—, se les obligue también a colaborar en la confección de catálogos —en el artículo veinte— y se les obligue también a dar facilidades a una eventual inspección oficial sobre el estado de los mismos en el artículo veintinueve.

Estos son logros; y, bueno, por poner alguna crítica un poco extemporánea, a nuestro gusto se ha quedado un poco corto en cuanto al rigor de este control público. Porque no va a valer mucho que realmente un propietario de archivos desempolve, cuide, catalogue y dé cuenta de sus documentos, si al mismo tiempo se le faculta —se le autoriza— para venderlos, para enajenarlos libremente, no solamente dentro de las islas, dentro del Estado, incluso, incluso en el extranjero más remoto, con el solo requisito de anticipar el cambio de domicilio. Realmente, a pesar del derecho de retracto —derecho de opción de compra del Estado—, realmente, cuando hay una venta favorable ya sabemos que los precios se adulteran en favor de que el propietario se vaya ...*(Ininteligible.)* la suya. Ha habido casos en que realmente hemos tenido que ir a Londres a coger documentos que habían estado en Canarias, y esto no se va a corregir demasiado. Yo creo, creo..., ¡bueno!, por lo menos siento que no se haya extremado el rigor en este aspecto pues de manera semejante a las normativas que vigilan las piezas arqueológicas —que no se pueden vender, ni empeñar, ni siquiera regalar—. Entonces, quizás, se hubiera garantizado más que nuestra pequeña actividad actual y el pasado fuera más conocido, más fielmente conocido, por el futuro de estudiosos canarios que seguramente agradecerán esta Ley.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Izquierda Canaria Unida, el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Simplemente para expresar que la Comisión de Cultura y Educación designó al Ponente, don Domingo Fuentes Curbelo, para que expresara el sentir de todos los miembros y todos los Grupos que hemos colaborado y hemos logrado una Ley consensuada. Por consiguiente, las palabras expresadas por el señor Diputado don Domingo Fuentes Curbelo son totalmente..., me identifico con ellas y, por tanto, no tengo que añadir más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Popular.

El señor PERDIGON CABRERA *(Desde el escaño)*: Señor Presidente.

En el mismo sentido, para felicitar al proponente y, por supuesto, a todos los Grupos Parlamentarios por sacar adelante esta Ley tan conveniente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Buenos días, señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para poner un poco de matiz a las palabras que hemos oído esta mañana sobre la Ley de Archivos.

Solamente señalar que en las últimas ocasiones en que he subido a esta tribuna he tenido la suerte de encontrarme con leyes que prácticamente estaban consensuadas; creo que es una suerte y creo que debemos de alegrarnos por el tema.

Hoy es otra de estas leyes que vamos a aprobar,

prácticamente, por la unanimidad de la Cámara. Cualquiera podría pensar que estas leyes que se aprueban por unanimidad en este Parlamento, pues, son leyes que tienen menos importancia, que no son tan señaladas, que este Parlamento solamente se pone de acuerdo en los problemas banales. Pero no, esta es una Ley bastante importante. Se equivocan los que piensen así, porque hoy estamos tratando una Ley de la importancia que lleva el regular nuestros archivos y nuestro patrimonio documental. Se contempla no sólo la conservación y protección de estos archivos, sino también su gestión administrativa, e intentando completar, en la medida de lo posible, haciendo retornar lo que ha salido de su originario lugar. Compatibiliza la propiedad privada con el interés público de determinados archivos y documentos.

Por último, y para terminar, felicitar en primer lugar al proponente de la Ley; ha sido una buena Ley, ha sido bastante mejorada por la Ponencia y por la Comisión, pero, en definitiva, la iniciativa hay que reconocérsela al Diputado don Domingo Fuentes Curbelo, al cual desde esta tribuna felicito. Asimismo, también felicitar a la Comisión, a los miembros de la Comisión y de la Ponencia, por el consenso obtenido. El consenso pienso que es una muestra de madurez de nuestra autonomía. Hemos demostrado que somos capaces de ponernos de acuerdo en leyes tan fundamentales, y ésta lo es. Estamos regulando y poniendo a buen recaudo nuestra historia, nuestra historia tan rica en documentos y que tan abandonados han permanecido hasta el momento.

Por todo ello, hago votos para que el Gobierno ponga en ejecución inmediata esta Ley que hoy aprobamos, y le ruego al señor Consejero de Cultura y Educación que rápidamente ponga manos en la obra en la redacción del reglamento correspondiente.

Asimismo, solamente me resta hacer votos por otras resoluciones que van a venir en este día de hoy al Parlamento, para que salgan aprobadas por la mayoría de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Centro Democrático y Social, el señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Desde noviembre del ochenta y ocho –ya lo decía el proponente– dormía el sueño de los justos esta Ley en el "Boletín Oficial de Canarias", esta Ley que hoy vamos a intentar aprobar.

La verdad es que la urgencia de otros asuntos de mayor enjundia, de mayor material trascendencia, y las prioridades de otras leyes, prioridades que, entendemos, evidentemente, "primun vivere", hizo que esta proposición fuese orillándose, con el peligro de transmitir a los demás que la idea de lo cultural es igual a la idea de lo intrascendente.

Por desgracia, en todos los pueblos –yo creo que también en el pueblo canario– el abandono del patrimonio cultural siempre ha sido secular y, dentro del abandono del patrimonio cultural, el abandono del patrimonio documental más secular todavía, siendo que es la carta de identidad de los pueblos. La afirmación de ese abandono puede quedar avalada por la realidad de que en la Comunidad Canaria se pueden contar con los dedos de la mano los especialistas que en estos momentos están trabajando por el archivo, por el patrimonio documental. Por eso no puede extrañarnos aquello de la desidia, o del abandono, de los expurgos, de las quemas, de los expolios de los fondos documentales.

Sin embargo, a pesar de todo esto, CDS hoy se siente satisfecho con la aprobación de esta Ley; satisfecho con el trabajo hecho sobre el proyecto inicial; satisfecho también con el grado de aceptación de nuestras propuestas –en la presentación de nuestras enmiendas; de veinticuatro han sido incorporadas al proyecto diez–; pero, sobre todo, por encima de todo, ya creo que ha sido enfatizado suficientemente el esfuerzo compartido de todos los Grupos por hacer una Ley común; el espíritu positivo de búsqueda de puntos de confluencia, sin ese afán, a veces pueril, de "sostenella y no enmendalla", cuando se trata de la defensa de los propios puntos de vista.

Sabemos que no somos pioneros en esta Ley –ya las

Comunidades de Cataluña, de Aragón y de Andalucía, habían llevado a cabo su Ley de Archivos—, pero, aunque el acervo cultural canario, este acervo documental canario, es inferior al de las otras Comunidades, creo yo, sin embargo, no es desdeñable, de ningún modo, la importancia de los archivos históricos —el de Las Palmas y el de Tenerife—, no es desdeñable la importancia del resto de los archivos incluso los privados. Esta Ley va a ayudarlos a todos ellos, y si, además, pretende mecanismos de enseñanza, de conservación y de mejora, la asignatura pendiente, el esfuerzo futuro, la próxima meta, debe ser la creación de la Escuela de Archivística, tal como pedía el proponente en la primitiva Ley, y ese Centro Canario de Restauración para la recuperación, el restablecimiento y la reparación de los documentos.

Nada más; con la reiterada enhorabuena al señor proponente, la manifestación explícita y sin reservas del voto afirmativo del Centro Democrático y Social a esta Ley del Patrimonio Documental y Archivos de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista se suma a las felicitaciones ya expresadas por los distintos portavoces al proponente don Domingo Fuentes, por Alternativa de Fuerteventura, al haber reflejado la sensibilidad de un importante sector de los intelectuales canarios, de los que trabajan —como ya también señalaba don Pedro Lezcano— en unas condiciones heroicas hasta el presente.

Yo quisiera subrayar algún dato que no se ha mencionado, y que para nosotros, los Socialistas, es muy importante, y es que en esta Ley se ha articulado el papel, como buena Ley sectorial, que corresponde a las distintas Corporaciones locales, empezando por los Cabildos y siguiendo por los Ayuntamientos: allí donde se ha considerado que las Corporaciones locales, los Ayuntamientos, tienen capacidad, tienen posibilidades económicas de afrontar la custodia, la restauración, la catalo-

gación de ese patrimonio documental, hemos confiado en las Corporaciones locales; allí donde, por el contrario, creíamos que excedía de sus recursos, pensando en la peculiaridad de tantos pequeños municipios del Archipiélago, hemos confiado en los Cabildos Insulares; y, por encima de ello, conectando también con las competencias que el Estado tiene en estas materias, hemos articulado unas responsabilidades a nivel regional que espero que el Gobierno tome buena nota de ello.

Porque no sólo se trata, con la aprobación de esta Ley, de dar un acto y crear un acto de esperanza en favor de todos los que trabajan y se preocupan por el patrimonio documental canario, sino también de acompañarlos de los compromisos formales, de las ayudas, de la puesta en marcha, en la aplicación de esta Ley; que no se quede una vez más una Ley del Parlamento —muy consensuada, muy apoyada aquí hoy— flotando en el espacio sin que llegue a los distintos rincones de la realidad regulada por la misma.

Para contribuir a la memoria histórica, yo quisiera recordarles a Sus Señorías que allá por San José del pasado año el Gobierno se opuso a la toma en consideración de esta proposición del Grupo..., o del Partido Alternativa por Fuerteventura, y señalaba allí, como argumento fundamental, que estaba a punto de enviar a esta Cámara un proyecto de ley regulando todo el Patrimonio artístico canario, donde se incluiría, lógicamente, Bibliotecas, Patrimonio arqueológico, Patrimonio documental, que es el que hoy regulamos; pues bien, yo espero que hoy, al cerrar este aspecto parcial del gran patrimonio cultural canario, el Gobierno recuerde su deber —anunciado, como digo, ya casi hace un año— y envíe pronto a esta Cámara esas leyes sectoriales que deberían ser el capítulo fundamental de esta Legislatura que ya está abocada hacia su final, y que estamos esperando leyes de Carreteras, Leyes de Bibliotecas o de ese Patrimonio cultural general del Archipiélago, y que no han llegado.

Por consiguiente, esa doble esperanza: por un lado, que esta Ley se encarne en la realidad —no se quede sólo aquí, en meras declaraciones de voluntad— y, por otra, que se complete con una regulación total del Patrimonio Artístico canario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos): Presidente. Señorías.

Quería también felicitar al proponente de la Ley de Archivos de Canarias, don Domingo Fuentes Curbelo, porque me parece que era una iniciativa necesaria para articular lo que es la memoria histórica de nuestro Archipiélago.

Con relación a las palabras del representante del Partido Socialista Canario, decirle que, efectivamente, el Gobierno planteó —cuando entró la Ley de Alternativa Mayorera—, planteó, que se estaba elaborando una Ley del Patrimonio Cultural de Canarias, una de las leyes que vemos con mayor necesidad, porque, como ya sabemos, aquellos pueblos que no conocen su historia están condenados a repetirla, y bastantes errores ya hemos cometido a lo largo de la nuestra como para seguirlos repitiendo. La única pega que teníamos es que la Ley del Patrimonio Cultural de Canarias, que abarca... como ha dicho muy bien el representante del Partido Socialista tiene distintas áreas desarrolladas: las Bibliotecas, el Patrimonio histórico-artístico y el Patrimonio arqueológico, el Cine canario, etcétera, etcétera, y que, efectivamente, como dijo también el representante del Partido Socialista, los archivos eran una ley sectorial dentro de esa gran ley general. He de comunicarle al Partido Socialista que ese texto está terminado, y al frente del equipo que ha estado dirigido por Fernando Gabriel Martín, director del Departamento de Arte de la Universidad de La Laguna, se encuentran, además, en ese equipo, la totalidad de los archiveros de las Islas Canarias.

Todos mis respetos para los redactores de la Ley mayorera, Rosario Cerdeña y Francisco Navarro Artilles, queridos compañeros, y además muy preocupados por lo que es el patrimonio cultural de las islas; pero he de decirles que la nuestra cuenta, además, con el total de los archiveros de las islas, entre los que estaba además como uno de los más entusiastas don Joaquín Blanco, precisamente persona a la que siempre la hemos respetado y de la que salió precisamente la propuesta de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de que fuera colocado al frente del Archivo Provincial de Las Palmas el

nombre de Joaquín Blanco.

Pensamos que esta Ley podemos entregarla para su consenso a los distintos Grupos en breve; efectivamente, está totalmente redactada y el texto está en este momento en los trámites de los informes jurídicos y los informes presupuestarios. Y, además, no sólo creemos eso, sino que hemos hecho un esfuerzo pidiendo a los partidos que sustentan el pacto que no pusieran enmiendas a la Ley mayorera, porque lo que nosotros vamos a hacer es el esfuerzo de integrarla dentro de esa gran ley regional de cultura. Creemos que la cultura no está para ser ideologizada y que todas las voces, todas las aportaciones, son importantes. Y, por lo tanto, nos parece que ese primer paso dado por Alternativa Mayorera nos lleva precisamente a articular la recuperación de la memoria histórica de las islas, que vamos a hacer a través de la Ley nuestra también.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Vamos entonces a votar globalmente el Preámbulo, los seis Títulos, los cuarenta y dos Artículos y la Disposición Final de este Dictamen sobre Archivos de Canarias. Los que estén a favor de ella, que levanten el brazo por favor. *(Unanimidad.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado, globalmente, por unanimidad.

(El señor Secretario segundo de la Mesa, Fuentes Curbelo, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: DESIGNACION DE MIEMBRO A PROPONER POR EL PARLAMENTO, POR VACANTE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del Orden del Día. Consejo Consultivo de Canarias: Designación de miembros a proponer por el Parlamento, por vacante.

El señor Secretario Primero va a dar lectura del acta de la Mesa del Parlamento en la reunión celebrada en el día de ayer, día treinta de enero de mil novecientos noventa.

El señor **SECRETARIO PRIMERO** (Cabrera Montelongo): "Don Eugenio Cabrera Montelongo, Secretario Primero del Parlamento de Canarias,"

"Certifica: Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día treinta de enero de mil novecientos noventa, adoptó el siguiente acuerdo:

"Consejo Consultivo de Canarias: Provisión de vacante. Candidatura.

"Vistos los escritos de los Grupos Parlamentarios Centro Democrático y Social, Izquierda Canaria Unida, Mixto, y Socialista Canario, por lo que conforme a lo previsto en el procedimiento de provisión de vacantes del citado Consejo, aprobado por el Pleno de la Cámara en sesión de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa, se presenta candidato a miembro del Consejo Consultivo de Canarias a don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso.

"Considerando que en dicho candidato concurren los requisitos exigidos en el artículo cuatro uno de la Ley cuatro/mil novecientos ochenta y cuatro, de seis de julio, del Consejo Consultivo de Canarias, la Mesa acuerda dar traslado al Pleno de la candidatura presentada.

"Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente, con el visto bueno del Excelentísimo señor Presidente, en la Sede del Parlamento, a treinta de enero de mil novecientos noventa."

El señor **PRESIDENTE**: Bien. Resulta que hay un solo candidato, y la votación va a ser secreta, por llamamiento. Ya tienen ustedes la papeleta; cabe la única posibilidad, entonces, del nombre del señor Fernández del Torco o la votación en blanco.

Por favor, el señor Secretario Primero va a dar comienzo al llamamiento.

(El señor Secretario Primero, Cabrera Montelongo, nombra a viva voz y por orden alfabético a los señores Diputados, quienes entregan su papeleta al señor Presidente, que la introduce en la urna preparada al efecto.) (Pausa.)

(La Presidencia procede al recuento de las papeletas.)

El señor **PRESIDENTE**: El resultado de la votación ha sido cincuenta y seis votos el señor Fernández del Torco, dos votos en blanco.

Al haber superado los tres quintos que marca la Ley, el señor Fernández del Torco será propuesto, por parte del Parlamento, para cubrir la vacante que existe en el Consejo Consultivo.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.), SOBRE EDICION DE BOLETIN CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE CANARIOS EN EL EXTERIOR.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del Orden del Día: Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), sobre edición de Boletín con destino a la comunidad de canarios en el exterior.

Tiene la palabra el señor don Isidoro Sánchez.

El señor **SANCHEZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

A lo largo de los últimos años, y como consecuencia de una serie de viajes a Venezuela, hemos podido constatar en las diferentes comunidades relacionadas con el mundo de la emigración canaria —centros y hogares, así como en diferentes colectivos familiares— una queja generalizada: como la falta de información acerca de las Islas Canarias, de su problemática general, tanto en sus aspectos políticos como económicos, sociales, culturales y deportivos; el escaso conocimiento de los temas que afectan a las comunidades de canarios en el exterior y, en especial, de las normativas sociales, laborales y económicas de carácter autonómico y estatal, incluso, internacional.

O sea, es decir, que hemos podido observar que se palpa una necesidad vital de información acerca de las noticias de las Islas, cosa que ya lo habían indicado ellos hace algunos años cuando el "Primer Congreso Mun-

dial de la Emigración Canaria".

Por ello ha surgido esta iniciativa de nuestro Grupo Parlamentario, que pretende, lógicamente, involucrar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, así como a las Entidades Canarias en el Exterior y a su Consejo, dado el contenido de sus estatutos y su razón de ser. Esta iniciativa ya se ha tomado en otras Comunidades del Estado en las que el fenómeno de la emigración es significativo —lógicamente me estoy refiriendo a Andalucía y a Galicia—, y está claro, en nuestra opinión, que Canarias no puede quedar atrás.

La materialización de nuestra Proposición no de Ley, caso de ser aprobada, podría traducirse en un boletín informativo dirigido a la emigración canaria, que podría tener carácter trimestral, con una tirada aproximada de unos tres mil ejemplares; de su edición se responsabilizaría la Consejería de la Presidencia —Servicio de Publicaciones— en colaboración con el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, desde el punto de vista político-administrativo, y con la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de La Laguna, desde el punto de vista técnico, de quien hemos recibido, por cierto, el apoyo y el ofrecimiento de su colaboración técnica; asimismo, solicitaríamos las ayudas del Instituto Español de Emigración, en la línea adoptada en mil novecientos ochenta y seis, mediante un acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de Canarias para la atención cultural de los emigrantes.

Con ello creemos que se cumplirían los objetivos que nos han animado a presentar esta iniciativa parlamentaria, que va dirigida fundamentalmente a informar, mediante un boletín informativo, a los canarios que viven y trabajan en el exterior acerca del tema de nuestras islas.

En este sentido, lograríamos la difusión de la gestión y los programas de las Instituciones y Administraciones públicas de Canarias; la divulgación de normas y disposiciones en materia socio-laboral, cultural-deportivo, político-económico, etcétera; la intercomunicación entre las diferentes comunidades y entidades canarias en el exterior, así como sus actividades y sus sugerencias, y la información general de la problemática migratoria.

Por todas estas razones, solicitamos el apoyo de todos los Grupos de esta Cámara para aprobar esta Proposición no de Ley que se materializa en el siguiente texto:

"Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para que, en colaboración con el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, edite un boletín destinado a informar a la comunidad de canarios que viven y trabajan en el exterior, de la realidad social, política y económica del Archipiélago".

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

En tiempo no se ha recibido ninguna enmienda, por lo tanto se abre un turno, por si quieren intervenir los diferentes Grupos Parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (Desde su escaño): Brevemente, señor Presidente, para mostrar nuestro apoyo total a esta Proposición no de Ley, porque efectivamente hemos comprobado, a través de los emigrantes que regresan a Canarias o vienen en vacaciones, la necesidad que manifiestan de un contacto más continuo con la realidad canaria.

Por eso nos interesaría que, a través de ese boletín, y de una forma objetiva, y sobre todo rápida —porque una de las cosas de que ellos se quejan es de que los medios de comunicación, principalmente los escritos, llegan con mucho retraso a esos países donde a ellos les toca vivir—, que se dé a conocer la realidad social, política, económica y cultural de Canarias, y que esta revista o este boletín se reparta gratuitamente a todos los centros canarios del exterior, para que de una manera rápida, repito —porque yo creo que donde radica la cuestión es en la rapidez que tengamos en hacer llegar el boletín—, tengan un conocimiento exacto, o al menos aproximado, de la realidad canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Centro Democrático y Social? (Pausa.)

El señor Henríquez.

El señor HENRIQUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo CDS se suma, por supuesto, de todo corazón, a esta iniciativa.

Hay una serie de cosas que queremos matizar, para darle más énfasis si es posible.

La Comunidad Autónoma donde la emigración es la mayor de toda España es, sin duda, Galicia, y ella ya se ha adelantado a crear este tipo de boletín. Creo que, como ya se ha dicho aquí por algunos, este boletín será el vehículo adecuado para tenerlos informados de todas las actividades legislativas y de las actuaciones del Gobierno.

La labor social que ha venido realizando el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior se verá reflejada en dicho Boletín. Por ejemplo: la instalación de emigrantes en residencias para la tercera edad; la colocación de hijos de emigrantes con problemas psíquicos en colegios especiales en Canarias; la información y obtención de ayudas económicas para la construcción de viviendas y locales para la..., más que la emigración será la inmigración, para que cuando se reintegren a nuestras islas tengan algo en que acogerse.

Las subvenciones para las Entidades Canarias en el Exterior.

Tercero. Será también reflejada la visita que nos hacen nuestros grupos —como ahora estuvo recientemente uno venezolano—, que ellos vean reflejada en este boletín sus actividades, aumentando la comunicación entre las islas y nuestros emigrantes.

En definitiva, serán lazos de contactos periódicos entre los canarios de dentro y de fuera de las islas. El

costo, por supuesto, tendrá que ser sufragado por nuestro Gobierno de Canarias a través de las Entidades en el Exterior, y creo que también podría ayudarse a través de la publicidad.

Los lugares a los que será enviado dicho Boletín, por ahora, son donde están constituidas estas entidades: Uruguay, Argentina, Venezuela, San Antonio de Tejas, Nueva Orleans, Australia, Suecia, Dinamarca; y, en España: Madrid, Barcelona y Valladolid.

Nada más, Señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Socialista? (Pausa). El señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para señalar algunas consideraciones.

En primer lugar, manifestar nuestro apoyo a la iniciativa, en la medida en que la preocupación manifestada por los Socialistas a lo largo de la pasada, y de esta Legislatura, en relación con este asunto, pues, nos exige, obviamente, el felicitar la adopción de la iniciativa y el comprometer nuestro apoyo a la misma.

En segundo lugar, manifestar nuestra extrañeza en relación con diversos hechos que acontecen, o que rodean a la misma:

El primero. No es usual que fuerzas políticas que apoyan al Gobierno, digamos, indiquen al Gobierno la conveniencia de efectuar determinadas cosas a través de Proposiciones no de Ley en el Parlamento. Lo lógico es que el Gobierno directamente ejecute determinadas actividades, y, desde luego, en este caso, la iniciativa de una fuerza política que tiene una amplia representación en el Gobierno, y, en todo caso, sea la Oposición, con posterioridad, la que por vía de control parlamentario, si existe materia que controlar, pueda traer al Parlamento diversas cuestiones.

Obviamente, con independencia de la bondad de la iniciativa, que ya hemos reconocido inicialmente, sí

hay por lo menos una cosa que decir, y es que, en el propio trámite parlamentario, el Gobierno ya ha perdido, por lo menos, dos meses de ejecución de esa medida, porque, obviamente, si directamente la hubiera ejecutado, ese tiempo se hubiera ganado.

Lo que ocurre es que el Gobierno, en realidad, ha perdido mucho más de dos meses de iniciativa. ¿Y por qué ha perdido mucho más de dos meses? La posible edición de un boletín está entre los primeros acuerdos que adoptó en la Legislatura pasada el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, cuando todavía se reunía el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior. Y, bueno, pues efectivamente, si ello se valora así, y en las actas del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, cuando se reunía, obra efectivamente como una de las primeras iniciativas que se formuló al Gobierno la edición de un boletín para los emigrantes canarios, inmediatamente se verá que el retraso es considerablemente mayor que el que significa el que la iniciativa haya venido primero a este Parlamento.

Y aprovecho la ocasión para señalar igualmente que sería importante, sería positivo, quizás —¡no lo sé!, pero quizás—, que el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, a partir de la Ley, que, efectivamente, fue modificada por este Parlamento, reiniciara su actividad, después de dos años y medio en que prácticamente no la ha tenido; no parece muy de recibo el que, efectivamente, se haya producido la modificación de la Ley, parece que nada más para cambiar de Presidente, y que no se haya siquiera, según me han informado, porque, desde luego, no he sido ni convocado, ni me ha sido aceptada la dimisión, ni ninguna cuestión de este tipo, y desconozco cuáles son en este momento las actividades del Consejo, pero no parece muy de recibo que no haya podido tomar siquiera posesión el nuevo Presidente, como da la impresión; porque, desde luego, desconocemos, desconocemos la existencia de convocatoria en tal sentido.

Señalar, por consiguiente, que la iniciativa nos parece bondadosa, que ya había sido adoptada en su día, que en cualquier forma respaldamos aquella iniciativa, y que la actividad del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior sigue estando presidida, desde nuestra opinión, por la irregularidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, Alvarez Pedreira, indica su deseo de intervenir.)

El señor Consejero de la Presidencia, el señor Alvarez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira) *(Desde su escaño)*: Para aclarar al señor Brito que una vez aprobada la Ley del Parlamento se produjo el nombramiento de los cargos que eran necesarios para cumplimentar la Ley, e inmediatamente tomó posesión el Presidente, tomaron posesión todos los cargos, solamente quedó una vacante de Vicepresidente; se celebraron las reuniones correspondientes, se ha hecho el reparto urgentemente de las subvenciones a las Entidades Canarias en el Exterior, y se ha cumplido. Por tanto, se está ejecutando, y se está pendiente de convocar a los miembros del exterior, que es lo único que no se ha podido convocar todavía, porque hace quince días que se reunió por primera vez Entidades Canarias en el Exterior; y está ahí, están citados y hemos acudido todos a esa reunión, y hemos celebrado la reunión, hemos hecho el reparto, hemos tomado los acuerdos y se ha cumplido correctamente todo lo que dice la nueva Ley.

Luego no es cierto que no haya habido reuniones, no es cierto que el Presidente no haya tomado posesión; se ha tomado y se ha cumplido todo el procedimiento establecido en la Ley.

El señor PRESIDENTE: *...(Ininteligible.)* Proposición no de Ley sobre las Entidades en el Exterior; su publicación. Este es otro tipo de debate que en cualquier momento puede plantearseles a nivel de Pleno, de Comisiones; cuando quieran.

El señor Sánchez, en relación con su Proposición no de Ley.

El señor SANCHEZ GARCIA *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, ciñéndome específica y detalladamente a la Proposición no de Ley que nos ocupa en la mañana de hoy, tengo que agradecer públicamente, efectivamente, el apoyo que ha dado el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida a la Proposición no de Ley; en igual sentido al CDS.

Y respecto al PSOE, efectivamente, yo agradezco también a su Portavoz y a su Grupo Parlamentario el apoyo y el compromiso de apoyar esta iniciativa parlamentaria; y no tiene que extrañarle, bueno, aunque formemos parte de..., o apoyemos al Gobierno, estamos en nuestro perfecto y legítimo derecho de plantear cuestiones como las que nos ocupa.

Señalarle que yo creo que el tema de la emigración está adquiriendo en este momento una dimensión social extraordinaria, y prueba de eso es que el mismo Consejo General de la Emigración se ha reunido recientemente en Madrid para este tema; el mismo Grupo Parlamentario del PSOE en Madrid se acaba de reunir, me parece que hoy, incluso, han terminado su debate al respecto en el Senado; porque yo creo que la década de los noventa va a ser bastante importante para esta gente que ha tenido, bueno, quizás la desgracia de tener que marcharse, en el caso nuestro, de nuestras islas.

Y respecto a lo de las Entidades Canarias en el Exterior, que no nos ocupa, yo creo que el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia ha explicitado el tema. Y señalarle y recordarle que yo soy un representante del..., personalmente, representante del Gobierno en esas Entidades Canarias en el Exterior; y sí nos hemos reunido, y sí hemos tenido ya, me parece que un tema fue específico, que fue la distribución de los fondos de las Entidades Canarias en el Exterior del año ochenta y nueve, y el estudio y la preparación para los temas del Reglamento del año..., perdón, para el próximo año.

En ese sentido, no obstante, y eso no tiene nada que ver, pero agradezco de todas maneras el apoyo que han dado los diferentes Grupos de una manera táctica y de una manera explícita en la mañana de hoy.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Brito Soto indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Tiene usted un minuto para réplica en relación con la Proposición no de Ley, no en relación con el otro tema, por favor.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)* la Proposición no de Ley ya hemos indicado cuál es nuestra posición. Y, en fin, la sensibilidad demostrada por el proponente en relación con este tipo de materias ha sido reconocida por el Grupo Socialista y por mí personalmente en varias ocasiones, entre otras cosas en los debates presupuestarios de la Comisión de Desarrollo Autonómico.

Yo, únicamente, dejar una pregunta: Nosotros pensamos que el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, al menos, con carácter plenario, por consiguiente con la convocatoria de todos sus miembros, lleva dos años y medio sin reunirse. Y, desde luego, si el señor Consejero...

El señor PRESIDENTE: Señoría; por favor, Señoría.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bien, bien, pero ha sido totalmente colateral el tema. Bien. Gracias.

Por favor, vamos entonces a votar la Proposición no de Ley.

Los que estén a favor de ella, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada la Proposición no de Ley por unanimidad.

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Grupo Par-

lamentario Izquierda Canaria Unida-ICU, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre cumplimiento de la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.

Tiene la palabra el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días.

Hace hoy dos meses estaba en las puertas de este Parlamento y en las esquinas de la calle una manifestación de estudiantes de Agrícolas y de Aparejadores, y alguien nos dijo desde aquí que los señores Diputados teníamos una salida trasera. Yo salí por delante aquel día, los alumnos me abuchearon, sentí profundamente que tenían razón y que yo no la tenía, y ese mismo día —hace dos meses— presentamos la Interpelación que hoy discutimos y debatimos aquí; o sea, que es vieja —y lo siento—, porque hay cosas que la vida va haciendo viejas. Y la hicimos, fundamentalmente, para intentar defender a los peor tratados.

Hoy no hay ninguna manifestación, los alumnos están en clase, alguien pudiera preguntarse a qué viene la Interpelación. Yo voy a intentar responder que no era solamente un impulso el que a nosotros nos llevó cuando vimos que se maltrataba a determinados sectores sociales, sino que era algo de muchísimo más alto bordo.

Nosotros tenemos que suponer, mientras no se demuestre lo contrario, que vivimos en un Estado de Derecho, y un Estado de Derecho con su división de poderes, dentro de los cuales a este Parlamento le compete la legislación, el legislar; y que una sociedad civilizada en un Estado de Derecho se distingue de una sociedad en la cual impera la barbarie en que fundamentalmente nos damos, para superar los conflictos, determinadas formas institucionales de hacerlo; las leyes son una de ellas.

Pues bien, nosotros aquí acordamos, votamos y aprobamos la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias, y el Rector de la Universidad de La Laguna encabeza una posición de no acatamiento, y dice: como yo recurro la Ley no tengo que cumplirla. Y durante un mes y medio, aproximadamente, el campus estuvo cerrado y estuvo vigilado por una Policía privada.

El entonces Consejero en funciones, don Luis Hernández, en un momento determinado, requiere al Rector, y le dice que..., entre otras cosas le advierte de posibles incurrimientos en delito y que, en cualquier caso, indica que el equipo rectoral podría ser reo de sedición; lo dice.

Inmediatamente las AIC hacen una solicitud de comparecencia del señor Consejero, diciéndole que a qué viene hablar de incumplimientos legales, a qué viene a hablar de requerimientos, y, sobre todo, asunto de qué el tema del reo de sedición; y un poco la imagen aquella de "caló el chapeo, requirió la espada, miró de soslayó, fuese y no hubo nada."

A partir de ahí prácticamente se suspenden las "hostilidades" —entre comillas— y lo único que aparece con posterioridad es que el nuevo Consejero —el señor García Ramos— llega a un acuerdo excepcional —según sus calificaciones— con el Rector, pero no para readscribir Agrícolas y Aparejadores al claustro materno, sino un acuerdo de carácter excepcional donde, en una aparente decisión salomónica, aparece, de un lado —por una vía—, que la gestión económica y administrativa la iba a realizar el señor Consejero en la Consejería, y por otra vía —por otro lado— iba a existir por parte de la Universidad de La Laguna, que sí accedía a ello, la tutela académica correspondiente.

Al margen de lo que representan una serie de cuestiones que después comentaremos, primer dato: La Ley choca con unos poderes fácticos, y nosotros, los que ya somos de alguna edad, recordamos de qué hablábamos cuando en el régimen anterior hablábamos de los poderes fácticos; y, justamente, los calificábamos como aquellos que hacían las leyes o impedían que determinadas leyes —digamos— se desarrollasen normalmente y, sobre todo, se cumpliesen. En este caso, clarísimamente, la Ley no se aplica.

¡Yo no sé qué complejo de derechos adquiridos está inundando la cultura canaria, que alguien que confunde normalmente intereses con derechos acude a lo que puede representar una circunstancia —situación— que a mí me cambian y yo digo: oiga, tengo derecho adquirido! Y así, la Universidad de La Laguna al no acatar la Ley, al no cumplirla, extiende su tutela académica

no solamente a Aparejadores y Agrícolas, extiende su tutela académica a este Parlamento, y una democracia como la nuestra está tutelada por el señor Excelentísimo Rector.

Ahora bien, hace unos días, con todo lujo de detalles, en la prensa de las islas, nos hemos enterado —cito lo que dice la prensa— que quien manda en Canarias es ATI —uno comienza ya a entender mejor de qué van las cosas— y —¡lo que es más sustantivo!— el Gobierno de Canarias —usted, señor Consejero— acuerda —¡eso sí, excepcionalmente!— no cumplir la Ley. ¿Por qué? Porque hasta que el Tribunal Constitucional dictamine —dice el poder fáctico— esta circunstancia yo no la apruebo.

Y es cierto —es cierto— que es mejor que los alumnos estén en clase que los alumnos estén, desgraciadamente, chillando por las calles para que les den clases. Pero una situación transitoria y provisional como la que se da lo que saca a flote es el desgobierno, es la irresponsabilidad de un Gobierno que tiene que hacer cumplir las leyes. Porque podemos decir... esta mañana hemos aprobado leyes de Tasas y hemos aprobado leyes de Archivos; pues si nosotros estamos animando a los poderes fácticos que haya, y a los que puedan organizarse en un futuro, a que sustituyan el Estado de Derecho por su presión, ¿con qué fuerza moral y política van ustedes a pedir que se cumplan las leyes que hace una hora aquí se aprobaron?

Y a todas estas —a todas estas— los centros de Agrícolas y Aparejadores no son aceptados por la Universidad de La Laguna, se salieron de la Universidad de Las Palmas; son como los hijos no queridos, como los hijos del viento. Hoy en día no pertenecen, los profesores de los claustros de Agrícolas y Aparejadores, no pertenecen a ninguna Universidad, y se da el caso de que alguno de ellos hace un par de años fue el que leyó la lección magistral de inauguración del curso y en este momento tiene todos sus atavíos y todos su ropajes en una desván esperando a ver qué es lo que ocurre. Ahora hay un claustro para elegir Rector en la Universidad de La Laguna, ellos no participan en el claustro, no tienen derecho a elegir a ningún Rector.

La estructura departamental, que es algo absolutamente consustancial con el nuevo diseño de la enseñanza universitaria, me decían a mí los directores ano-

che que, ¡hombre!, hasta cierto punto, estirando, estirando, estirando mucho las cosas, llevando al límite la capacidad de entender lo ininteligible, se pudiera, hasta cierto punto, entender cómo un centro depende de la Consejería y no de un Rectorado. Pero lo que está claro y rotundo es que los departamentos no pueden depender de ninguna Consejería; los departamentos, que son la esencia de cómo hoy en día se estructura la enseñanza universitaria, no es de recibo, es fantasmagórico el hecho de que dependan... Hoy en día en Aparejadores, por ejemplo, tienen que sacar a concurso la Cátedra de Física Aplicada. ¿Dependiente de qué Universidad? Porque cuando salga el "Boletín Oficial del Estado" dirá: la Cátedra de Física Aplicada de la Escuela de Aparejadores de la Universidad de... —puntos suspensivos—. Y hoy en día se teme muy mucho —y con razón— que alguna persona que pueda intentar optar por el correspondiente concurso, oposición, o lo que sea, para la Cátedra de Física Aplicada diga: ¿A dónde voy yo a ir?: ¿a la Universidad "puntos suspensivos"? ¡No la conozco!

Un profesor de matemáticas, de primer curso de Aparejadores no ha dado clase hasta ahora, desde el principio del curso, porque exige ser profesor de la Universidad de La Laguna, y está esperando a ver quién lo va a expedientar, si la Universidad "puntos suspensivos" o la Consejería.

A todo esto, si prosperase —lo que sería interesantísimo— la solicitud, por parte del Cabildo de Tenerife y el Consejo Económico de la Universidad de La Laguna, de que hagan segundos ciclos de determinadas enseñanzas de carácter técnico, se daría el "abracadabrante" espectáculo de que el primer ciclo respondería y estaría adscrito a la Universidad "puntos suspensivos" y el segundo ciclo estaría adscrito a la Universidad de La Laguna. Muchos profesores se sienten vejados.

Este tratamiento... en estas condiciones, en estas características, nos parece a nosotros que tratar a los profesores como apátridas es algo que, desde luego, no redundaría absolutamente en ningún beneficio de nadie.

Y al otro lado, junto con estos apátridas, la Universidad de La Laguna —¡ffjense qué cosa más curiosa!— si-

que pagando sueldos a los funcionarios docentes de sus antiguos centros en Gran Canaria y al PAS, y hoy en día hay muchos señores que reciben dos sueldos. Y ha habido alguno que ha dicho: ¡oiga, que estoy recibiendo dos sueldos, que yo nada más que me gano uno! Y entonces le dicen: ¡ah!, ¡usted lo que quiere es una excedencia voluntaria!

Yo lo que quiero indicar es que estamos asistiendo a una situación enloquecida. ¿Cómo es posible que los poderes fácticos arrinconen y den cachetadas al Gobierno? ¿Ustedes qué hacen?: ¿preparar el viaje a Venezuela y Puerto Rico?

Nosotros queremos decir que esto no es la negociación de un convenio. En la negociación de un convenio usted puede pactar, usted puede acceder a cláusulas determinadas, usted puede llegar a acuerdos de acercamiento; pero las leyes no se negocian, las leyes se cumplen. Y ustedes, por mucho que se rían, tienen la obligación de hacerlas cumplir, y no lo están haciendo. Y la pregunta sencilla, inocente, ingenua es: ¿cuándo rayos van a hacer cumplir —como es su obligación más sagrada— las leyes que aquí se aprueban?; ¿cuándo?: ¿cuándo acepte el Rector?; ¿como decía la revista "Hermano lobo" ... el año que viene si ATI quiere?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Educación, el señor García Ramos.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos): Señor Presidente. Señorías.

El Diputado ha hablado de si estamos viviendo una situación enloquecida. Yo creo que el único que está inmerso en esa situación es él; es decir, las cosas están en paz. Y si la pregunta es clara —y hasta cierto punto única—, si el Gobierno va a cumplir la Ley, he de decirle al señor González Viéitez que el Gobierno tiene ganas de llevar la Ley a feliz término, tiene las mismas ganas que las que usted ha exhibido en esta tribuna. Ahora, el Gobierno hace política con la realidad y no hace política con esas abstracciones que a usted tanto le gustan, como lo de poderes fácticos, etcétera, etcétera. De poderes fácticos vamos a hablar después; usted sabe mucho de eso, además.

La Ley cinco/ochenta y nueve, de cuatro de mayo, fue aprobada por este Parlamento, y los Decretos correspondientes —el ciento cincuenta, de veintiuno de junio; el dos tres dos, dos tres tres, dos tres cuatro, dos tres cinco, dos tres seis y dos tres siete, del doce de septiembre; dos tres nueve, del veinticinco de septiembre; y dos nueve ocho, de diecinueve de diciembre— dejan bien a las claras el deseo del Gobierno de que la Ley se cumpla. El Gobierno está por cumplir y hacer cumplir las leyes que emanan de este Parlamento, que hasta cierto punto es un espacio de la soberanía que nunca he puesto en duda. Otra cosa es la realidad, y la realidad, como usted bien ha dicho antes, es que el día veintisiete de octubre se produce un cierre de la Universidad de La Laguna que acarrea, no sólo la paralización de la vida universitaria lagunera, sino la no asunción, por parte de la Universidad de La Laguna, de las Escuelas citadas.

Hay un auto, del veintidós de septiembre, que dice, además, que aunque La Laguna debe acatar la Ley, debe acatar los Decretos que la desarrollan, emitido por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias se observa una cuestión de inconstitucionalidad en la misma; y hasta hoy hay cuatro cuestiones de inconstitucionalidad presentadas por la Universidad de La Laguna, y admitidas por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y elevadas al Tribunal Constitucional.

Estas son las circunstancias que vivimos cuando nos hicimos cargo, el uno de noviembre, de la Consejería de Educación. Entramos en contacto con los Rectores de la Universidad de La Laguna, con los responsables del equipo de gobierno de la Universidad de La Laguna, después de que las llamadas de atención del anterior Consejero en funciones, Luis Hernández, no habían dado provecho, e intentamos un acuerdo por las buenas.

La Universidad, como le digo, estuvo cerrada desde el veintisiete de octubre hasta el veinte de noviembre, y se abrió el veinte de noviembre porque el Gobierno, a través de un acuerdo, consideró que debía elevar al Tribunal Constitucional una propuesta de pronta resolución de su sentencia con relación a los autos que habían sido emitidos por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Cuando la Universidad de La Laguna se abre el veinte de noviembre, volvemos a pedir al Rector que acoja –en cumplimiento de los Decretos dos tres seis y dos tres siete, de doce de septiembre–, que acoja a las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola y Arquitectura Técnica.

La Laguna sigue presentando resistencia a acoger estas Escuelas, y tenemos varias reuniones a donde asisten representantes de La Laguna y representantes de estas Escuelas.

En el ínterin de esas reuniones el Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola es el que propone, como salida transitoria y excepcional a una situación transitoria y excepcional, la vía de un acuerdo que sería firmado por la Universidad de La Laguna y por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno, con el visto bueno de ambas Escuelas –por lo menos en ese momento estaban los dos representantes de las Escuelas, que eran Ciro Casanova y don Roberto Oliva, que era subdirector en estos momentos–.

Firmamos ese acuerdo el cuatro de diciembre, y en ese acuerdo se contenían las líneas fundamentales que usted antes ha expresado: la tutela académica la iba a asumir La Laguna y nosotros asumiríamos la gestión económica y administrativa de ambas Escuelas.

Desde que eso sucede hasta hoy parece que no hay queja de ambas Escuelas en el sentido del funcionamiento de las mismas. Sé que es una salida excepcional, como dije antes, y transitoria, a una situación que yo espero que sea –o es, de hecho– excepcional, y espero que sea transitoria.

Usted antes me ha interpelado y ha reconocido el anacronismo de su pregunta. La pregunta que usted formulaba era que no había clases: hay clases; decía que no se había procedido a la matriculación de los alumnos: se ha procedido a la matriculación de los alumnos; decía que el personal docente y no docente no recibía sueldos y que no estaba dado de alta a la Seguridad Social: recibe sueldos y está dado de alta en la Seguridad Social, simplemente hay un desajuste en la nómina del mes de octubre que corregiremos el dos de febrero, y hasta hoy las cosas han ido saliendo perfec-

tamente.

Y por si todo ello fuera poco, cuando firmamos el acuerdo, remitimos copia del mismo a la Dirección General de Universidades..., a la Secretaría General de Universidades –perdón–, a doña Elisa Pérez Vera y al entonces Director General de Universidades, don Francisco Asís de Blas; y además le pedíamos que si había obstáculos en la realización de ese acuerdo por parte del Ministerio que nos lo hicieran saber, porque hasta que no lo supiéramos nosotros no íbamos a darle el visto bueno al mismo. Por parte de esas dos instituciones no ha habido respuesta de ninguna clase. Hasta hoy hemos ido funcionando –las Escuelas, la Universidad de La Laguna y el Ministerio de Educación y Ciencia– en total conciliación. Ese es el estado actual de la situación.

Nosotros hemos estudiado, desde antes de firmar el cuatro de diciembre ese acuerdo, las vías que nos podían llevar a obligar a la Universidad de La Laguna o ..., por lo menos, a sugerirle la aplicación de la Ley y la aplicación a través de esos dos Decretos de desarrollo: dos tres seis y dos tres siete, de doce de septiembre. Estudiamos la vía penal, y no se daba el dolo específico, porque podía darse desobediencia, pero no era desobediencia ante una norma vigente que no presentara duda, porque, como usted sabe, presenta duda –una instancia jurídica le remitió a otra instancia jurídica las dudas al respecto; conoce el auto del veintidós de septiembre–; y tampoco pudimos hacerlo a través de la vía del contencioso-administrativo, porque seguramente daría lugar a alguna devolución por perjuicios por parte de la Universidad de La Laguna, pero eso sería, si acaso, al final de todo el proceso, cuando se pronunciara el Tribunal Constitucional.

Es decir, estamos en una situación de total orden. Aquí no hay problemas con los profesores: las plazas que estaban pendientes de salir van a salir –que son alrededor de quince plazas–, van a salir porque ya habían salido por la Universidad de Las Palmas. Con relación a los departamentos, hay departamentos; los departamentos no pertenecen a esas Escuelas, hay departamentos en esas Escuelas, y aquellos profesores que se ha considerado que no tenían pertenencia a ninguno de los departamentos existentes en esas Escuelas ya se han reunido y nos han solicitado la creación de nuevos

departamentos en el seno de las mismas.

Es decir, estamos en una situación de paz; estamos en una situación de conciliación con esas Escuelas y con la Universidad. El único que ve desorden es usted, y, además, que ve desorden con relación a no sé qué poderes fácticos —es la manera siempre de hacer política a río revuelto—; ¿con qué poderes fácticos, señor Viéitez?; ¿quiénes son los que nos obligan?; ¿por qué no me señala usted una vía, por lo penal o por lo contencioso-administrativo, para yo resolver ese asunto y además persuadir a la Universidad de La Laguna?

Además he de decirle otra cosa —añadirle otra cosa—: entramos, desde que se produjo este acontecimiento, en un proceso de interinidad de los cargos de la Universidad de la Laguna, que se va a dirimir, posiblemente, el dos de febrero próximo. Nosotros no hemos tenido, prácticamente, interlocutores en esa Universidad, y por lo tanto hemos hecho lo que podíamos hacer: hemos pacificado el ambiente, los alumnos tienen clase, los profesores cobran su sueldo, y aquí no hay ningún problema.

Quiero repetirle que el Gobierno está por cumplir y hacer cumplir las Leyes que emanan de este Parlamento, y, como dije antes, espacio de soberanía; el Gobierno lo ha demostrado en varias ocasiones. Pero además digo que hasta los Grupos que suelen perder aquí votaciones con relación a esta misma Ley de Reorganización Universitaria, como pueden ser las AIC, cuando han perdido esa votación no se les ha ocurrido salir ahí afuera a plantear un referéndum con el primero que se le cruzara en el camino, con esos poderes fácticos con los que siempre suele pactar su Grupo.

Es decir, aquí hay paz, aquí hay tranquilidad, y los posibles problemas que pueda plantear este acuerdo los iremos solucionando en el deseo de que sea ese acuerdo lo más transitorio posible.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

El señor González Viéitez, para réplica.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Empezando por el final. Al hablar de los poderes fácticos, yo me he referido al equipo de rectorado de la Universidad de La Laguna, que es un poder fáctico evidente. Es un poder fáctico que se levanta en contra de una Ley, no la acata, cierra un campus, lo protege con policía privada, como si fuera su finca particular; una Universidad es un centro y es un servicio público. Cuando alguien osa, y no solamente osa sino que practica determinados comportamientos de hecho, se constituye en un poder fáctico, que además es incontestado, y que es el mismo —el mismo— que decide cuando le dan un, un... ¡yo que sé! un salvavidas, y le dicen en este caso: hemos solicitado que se trámite con urgencia; y en ese caso ya, con ese salvavidas, se lo coloca y aparece dando clases.

En relación a otros temas de poderes fácticos, ya discutiremos largo y profundo —¡porque ya me contará qué poder fáctico es la opinión pública!—, y que el millón y medio de ciudadanos diga lo que opina y no solamente nosotros que estamos aquí. De esos poderes fácticos podemos hablar largo y tendido en otras ocasiones.

Lo que me interesa: usted dice hemos hecho lo que podíamos hacer; y yo le digo: no es cierto; ustedes lo que podían hacer, y lo que han hecho, no es lo que tenían que haber hecho. Usted me dice a mí que yo le descubra, dentro de la legislación civil, penal y administrativa, cuáles son los caminos y los "iter"; yo le digo: esa es su responsabilidad de gobernante —esa es su responsabilidad—. Yo lo que tengo que aclararle aquí, como control parlamentario, es que aquí aprobamos leyes y usted las negocia; excepcional, transitoriamente —no hay alumnos en las calles, se dan clases, ¡mal menor, sin duda!—, pero usted está negociando leyes. Y dice: ¡hombre!, ¡déjame! —¡déjame!—, que yo me quede con esto, tú haz la tutela —tutela universitaria, tutela académica—, déjame que yo lo hago, yo les pago; déjame a mí que consiga hacer esto... ¡Pero eso es la negociación de un convenio!, ¡eso no es —eso no es— aplicar las leyes desde la perspectiva de lo que significa, desde Montesquieu, la división de poderes!

Y cuando usted habla de que el enloquecimiento está en la mente de aquí, de un señor Diputado, ¡vale!, yo puedo estar absolutamente enloquecido; pero lo

que yo le digo, lo que yo le digo, es que... y es cierto –entre paréntesis– que hay un tratamiento exquisito por parte de la Consejería con respecto a los dos centros, y yo no he mentado ni que los alumnos no dan clase... ¡sino, exactamente, todo lo contrario!: han tenido ustedes un guante de seda en un puño de hierro. Y, por supuesto, cuando yo hablo con los directores me dicen que ustedes tienen funcionarios de elite dando respuesta a estos asuntos, y lo están haciendo; pero ellos no pertenecen a ninguna Universidad, ellos no eligen su Rector, ellos son la Universidad "puntos suspensivos".

Y mire usted –lo más importante–: antes, el portavoz de las AIC, señor Francisco Ucelay, decía que ya está bien de traer a este Parlamento los temas de la inconstitucionalidad; subrayo desde el principio hasta al final todo lo que antes el portavoz de las AIC le comentó. El hecho de que en este momento se recurran las leyes, incluido el Tribunal Supremo o el Constitucional, no empece –con esa palabra tan absolutamente ridícula– su cumplimiento, y cualquier recurso, cualquier procedimiento de parar, a usted no le dice nada, no le debería de decir nada. Ese es el argumento del poder fáctico, que dice: la Ley del Procedimiento me la hago yo, y yo la hago cumplir a ese Parlamento y a ese Gobierno, y mientras el Tribunal Constitucional no dictamine, ¡aquí, de readscripción de Aparejadores y Agrícolas, nada! Eso es un poder fáctico: no de derecho, de hecho.

Y en este sentido, todo lo que usted está haciendo –insisto–, con un exquisito guante de seda (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) es negociando la Ley, no aplicándola. Por supuesto como un mal menor, y efectivamente es un mal menor: los alumnos no están ahí gritando y tienen posibilidad de dar clases; yo no sé con qué espíritu y con qué ánimo los profesores también igualmente lo tienen cuando están considerados así. Y hay departamentos..., el Departamento de Ingeniería de la Construcción –que existía ya en Aparejadores– subsiste porque es el único –en ese centro tiene su sede y no hay ningún otro–; pero Mecánica de los Medios Continuos, Expresión y Proyección Arquitectónica, Matemática Aplicada, etcétera, que estaban conectados con la Universidad de Las Palmas y sus departamentos, están en este momento intentando ver si ustedes en la Consejería le permiten un departa-

mento; y ustedes no lo podrán hacer jamás porque ustedes tienen la gestión económica y administrativa, no la tutela académica, y estarán "des-par-ta-men-ta-li-zados" y serán también hijos del viento, y no tendrán padre reconocido, y quieren tenerlo, ¡y tienen derecho a tenerlo! Y usted es el único que en este momento los puede inscribir en el Registro de la Propiedad, en el Registro Civil, en todos los registros que en este momento dictaminan que una persona tiene DNI, tiene domicilio conocido, tiene profesión, y también tienen un centro, en el cual están trabajando, que es una Universidad, que tiene su departamento, que puede tener derecho a elegir su Rector, y no –y no– en unas condiciones en las cuales están absolutamente... ¡en términos objetivos!, subjetivamente se consideran tremendamente bien tratados –y lo reconozco yo aquí ante usted–, muy bien tratados, pero objetivamente están maltratados; y el que no quiera reconocer eso, a lo mejor, es el enloquecido.

Yo estoy intentando argumentar...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Acabo.

...y digo que, aunque en este momento la situación que hace dos meses teníamos y la que tenemos hoy sea tan distinta, el fondo político es que el poder fáctico ha impuesto su poder de hecho sobre el que usted tiene que hacer cumplir, que es el poder de derecho.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos): Señor Presidente.

Desde luego, hemos llegado a una especie de degradación del lenguaje que ya no sé dónde nos llevará; ¡que se llame poder fáctico al claustro de la Universidad de La Laguna a mí me parece algo fuera de lugar!

La decisión de no asumir esos centros no es una decisión, como usted cree, señor González Viéitez, del señor Rector –tiene usted siempre esas mañas de personalizar los asuntos–, y no es el señor Rector, sino era un

acuerdo del claustro el que obligaba a las autoridades académicas, al equipo rectoral, a no asumir esos centros.

Por lo tanto, eso de llamar poder fáctico a un claustro universitario, yo como universitario... usted me parece que también lo es, aunque creo que todavía no ha hecho su tesis doctoral después de veinte y pico años de investigación...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría, por favor...!

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos): Perdón.

Llamar poder fáctico a un claustro universitario eso yo nunca lo haría como universitario que me siento.

Con relación al deseo de aplicar la Ley, he de decirle que mi deseo es el mismo, mi deseo es el mismo, y el deseo del Gobierno es el mismo; para mí, y para los funcionarios de la Consejería, resultaría muchísimo más cómodo, ya que hemos dictado los Decretos, que la Ley se llevara en sus justos términos. Pero he de decirle una cosa: primero, que no existen las vías ni por lo penal ni por lo administrativo, según nosotros hemos podido detectar, y lo ha detectado además un director de Universidades —que no son los catedráticos de Derecho de la Universidad de La Laguna, sino que además lleva veinte y pico años en el ejercicio de su profesión de Magistrado—, y hemos hecho averiguaciones, análisis y estudios, y no encontramos esas vías; a lo mejor usted, a lo mejor usted, puede darnos alguna y yo se lo agradeceré.

Por otra parte, le digo que se ha producido ese vacío de poder en la Universidad de La Laguna en cargos interinos, y que es el dos de febrero cuando se despeja la incógnita de quién será el nuevo Rector de la Universidad de La Laguna.

Y le voy a asegurar a usted —le voy a asegurar a usted aquí también— que el día dos de febrero, con el nuevo equipo rectoral, voy a volver a hablar con esas autoridades y les voy a hablar de la necesidad de que las Escuelas sean asumidas a través del Decreto dos tres seis y dos tres siete, del doce de septiembre. Es decir, estoy con el mismo objetivo, prácticamente, que usted, y

me duele reconocerlo; pero creo que a todos nos consta como demócratas —usted me consta que luchó por que estas instituciones existieran, y me consta además que luchó mucho— que estamos para que las instituciones acaten lo dictado por cada una de ellas, y yo estoy por que una Ley aprobada por este Parlamento sea llevada a sus justos términos. Estoy igual que usted; lo que pasa es que me encuentro con esa resistencia.

Y además le voy a decir una cosa: desde el cuatro de diciembre a hoy, que es treinta de enero, si no me equivoco, ha pasado muy poco tiempo; tenga usted un poco de paciencia. Esta ley se sabía que iba a tener problemas en su aplicación, y yo creo que los que ha tenido han sido muy tenues, que no han afectado a la otra parte, a la parte que quizá a usted más le interesa, que es a la parte de Las Palmas de Gran Canaria, ¿eh?, no ha afectado para nada, y que no ha afectado sino en esta situación que hoy atraviesan las Escuelas que, como usted mismo ha dicho y ha reconocido aquí, no es una situación que esté amargando ni a los alumnos ni al personal docente ni no docente de las mismas.

Por otra parte, he de decirle que nosotros estamos trabajando continuamente y con relación a las Escuelas. Usted ha hecho esa Interpelación desde aquellas fechas, y según me reconocían también los directores que tuvieron oportunidad de hablar conmigo, o por lo menos uno de ellos, usted no se había pasado por las Escuelas a preocuparse por su situación desde que hizo la Interpelación hasta ayer noche. Yo estoy continuamente vinculado a esas Escuelas y resolviéndoles cualquier problema que se pueda suscitar en las mismas, ¡cualquier problema que se pueda suscitar en las mismas!, y hasta hoy no se ha suscitado ninguno.

Ayer, en Madrid, el Director General de Universidades..., teníamos otro problema que era dar de alta en el Registro con número de personal a los funcionarios a los que yo le hubiera dado posesión, y ayer Javier Fernández de La Vallina, nuevo Director General de Universidades, le ha dicho al Director General de Universidades de la Comunidad Autónoma que no habría ningún problema por parte de Madrid.

Prácticamente, los problemas que existen son los problemas que usted ve en su mente calenturienta.

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Bien, por alusión, un minuto, por favor. Pero ha retirado lo del tema del doctorado, ¿eh?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Poderes fácticos son aquellos que se arrojan competencias que no tienen, y, sea una persona o un claustro completo, se constituyen en poderes fácticos cuando se deciden a ser Parlamento autónomo sin ser electos...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría! Era para una alusión personal, no para la terminología usada aquí en este debate, ¿eh?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor!; se le ha concedido la palabra para la alusión personal.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Como no soy doctor, lo mismo... ¡en fin!, no he tenido la precisión que ahora intentaba hacer como no doctor.

Pero sí le digo que no he tenido tiempo; lo he dedicado a trabajar por los demás, y eso debería de ser un timbre de orgullo y no otra cosa; y, sobre todo, que yo, doctor o yo no doctor, lo que diga no es sacrosanto o pecado.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

Se establece un turno de fijación de posiciones.

¿Grupo Mixto? (Pausa.)

El señor LEZCANO MONTALVO: Señorías.

Yo ruego que no se piense que es una irreverencia que empiece mi intervención con un chiste; es que realmente aquí se han vertido opiniones que me han hecho variar absolutamente mi criterio respecto a la propia intervención que yo tenía pensada. Se ha dicho, concretamente, que usted solamente, señor Viéitez, ve desorden en esto; se ha hablado de un enloquecimiento unipersonal dirigido... Entonces yo me acuerdo de

aquel conductor que iba contra dirección a toda velocidad por una autopista y, en su propio automóvil, oyó que decían: ¡cuidado, hay un loco que va a toda prisa y en dirección contraria!; y entonces él dijo: ¡cómo un loco!: ¡todos!, ¡todos están locos!

No sabemos realmente dónde está la locura, pero tenemos que decir que el cumplimiento de esta Ley no es satisfactorio.

No vamos a hablar si los poderes fácticos son, sencillamente, poderes de hecho y no de derecho, y otros conceptos semánticos que, indudablemente, al señor Consejero no se le ocultan. Yo no hablo de poderes fácticos; yo de lo que quiero hablar un poco es de incumplimiento, y, sobre todo, de que no es posible —no es posible— que los tonos adquieran ese carácter cáustico, ese carácter prepotente, cuando se trata de dar unas explicaciones, sencillamente unas explicaciones, sobre cumplimiento de un deber.

En estos casos, y esto es un defecto que yo le tengo que reprochar al Consejero —y que me perdone, que no es esta la única vez sino en otras comparencias—, hay una dosis grande de molestia, hasta de agresividad, cuando se le piden cuentas, por muy buenas formas que se usen, de su gestión. En este momento, y sólo en este momento, echamos de menos aquella cortesía anglosajona de su predecesor en el cargo; digo que sólo en este momento, en otras cosas no.

Yo quisiera decirle, señor Consejero, que si decimos que alguien debe tener la culpa de que una Ley no se cumpla no se sienta aludido ni —mucho menos— agredido, sino, sencillamente, interrogado. Porque es evidente que esta Ley aprobada en mayo, con nueve meses de gestación, con muy pocos frutos... Los frutos son verdaderamente canijos: a nivel de cumplimiento el texto legal apenas se ha realizado; ni se ha realizado la integración plena de los centros, según la distribución territorial que obliga el artículo segundo; ni se ha planificado regionalmente la creación de nuevos centros, cosa que contempla el artículo cuarto; no se ha planeado ni presentado el Plan Universitario, ya llevamos seis meses de nuevo retraso en cuanto a la planificación del año, en este caso deslizante, y estamos dejando de cumplir... Cuando una vez cité, hace poco tiempo, a un periodista el PUC —"P", "U", "C"—, se quedó ligeramente perplejo

y creyó que era el partido de la unión canaria que está proyectado; no sabía, ya no recordaba, sencillamente.

Porque, realmente, cuando en el ochenta y seis se aprobó —me parece que fue el ochenta y seis— esta Ley afortunada y recibió los beneplácitos de toda la Cámara, incluso de elementos muy recalcitrantes en la división insular, pareció que esto iba a ser una medida conciliatoria, y lo podía haber sido si se llega a cumplir. Nuevamente, leyes que no se cumplen quedan reducidas a una especie de aleluyas moralizantes, pero no sirven para nada.

Entonces, cuando —creo que en diciembre del año pasado..., no, del ochenta y ocho— volvió a aprobarse la Ley de Revisión del Plan Universitario, se reconoció que ninguna de las obras se había empezado, a pesar de tener presupuesto para ello, de que todo funcionaba verdaderamente mal, y se hizo la nueva Reordenación del Plan Universitario —no estamos hablando principalmente del Plan Universitario, pero sí en lo que toca al cumplimiento de esta Ley—, y entonces se hizo una nueva ordenación, haciendo votos de que esta vez se iba a cumplir. Esto vuelve a fallar de nuevo.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

En fin, nosotros creemos, señor Consejero, que en este tema universitario —concretándonos en este tema universitario— su gestión personal, muy deficiente, acaso sea heroicamente deficiente; yo sé que los trabajos de Hércules y los suyos acaso sean equiparables. En un barco que fue abandonado a la deriva por sus capitanes se está intentando seguir una ruta —duramente, yo no digo que sea fácil, ni mucho menos—, pero si es cierto aquél viejo axioma —sabido ya— de que la política es el arte de hacer posible lo que es necesario, esta política no es suficiente. No sé si arreglar estas cosas será posible, pero, evidentemente, son absolutamente necesarias. Porque las leyes, en fin, hay que cumplirlas, y cualquier incumplimiento, cualquier temporización, cualquier cesión de presiones —no digamos fácticas, pero sí ilícitas—, toda claudicación en este aspecto, tiene su víctima. Yo creo que la primera víctima es usted mismo, señor Consejero, como...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El señor LEZCANO MONTALVO: ...y víctimas, pues, víctimas no fallan en este caso. Estamos con este colectivo de profesores, que yo no sé si se han quejado, pero a mí personalmente se me han quejado. No digo que no reciban su sueldo, aunque en una nómina prestada, no demasiado satisfactoria; pero es evidente que ahora, actualmente, estos profesores no están realizados profesionalmente, están postergados, están un poco humillados, no tienen acceso a ningún órgano directivo, decisorio, de la Universidad, y yo creo que esto es necesario solucionarlo; y es necesario solucionarlo en un tono yo creo que eficiente, en un tono yo creo que humilde, y no vale sentirse aludido ni sentirse ofendido, porque aquí los únicos ofendidos son estos mismos profesores.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

Hay un principio general que nosotros, como Grupo Parlamentario, en ningún modo vamos a discutir, que es el de que las leyes deben ser obedecidas: lo aceptamos plenamente. Y lo aceptamos plenamente aun cuando sobre esa Ley —sobre la Ley de que se trata— exista un ambiente de total desprestigio, aun cuando sobre la Ley de que se trata penden cuatro o cinco cuestiones de inconstitucionalidad. Ese principio, insisto, lo aceptamos porque es consustancial con el régimen parlamentario y constitucional.

También hay otros principios que tienen sus defensores: tales como que las leyes injustas no obligan a su cumplimiento, o que no hay peor tiranía que una ley mala aprobada democráticamente, ya que esa sanción democrática lleva consigo la imposibilidad de rehuir su obediencia. Insisto, estos principios últimamente expuestos no los compartimos. Nuestro Grupo Parlamentario es fiel y defensor del sistema constitucional, y los

mismos pugnan contra dicho sistema parlamentario y constitucional.

Pero, Señorías, tenemos que tener presente —tenemos que tener presente— que una ley debe gozar —como dije antes— de prestigio y solidez moral; y la Ley aprobada el veintiséis de abril del pasado año por el Parlamento de Canarias podemos calificarla como la Norma más chapucera, torpe y frangollona que ha salido jamás de esta Cámara. Una Ley, una Ley, la Ley de Reorganización Universitaria...

El señor PRESIDENTE: Yo le ruego a Su Señoría que entienda que esta es una Ley que ha salido de este Parlamento globalmente; en relación con las adjetivaciones...

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, yo no he faltado ni a este Parlamento ni a...

El señor PRESIDENTE: Antes habló de moral, Señoría.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, es obligación de los Diputados calificar las leyes.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, pero no de inmorales.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Yo no he dicho inmoral.

El señor PRESIDENTE: No, no, pero ha dicho que tienen que ser morales.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Yo no he dicho eso.

El señor PRESIDENTE: ¡Perdón...!

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Fuerza moral, que tienen que tener fuerza moral. Se ha equivocado...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, intente usted adecuarse a la adjetivación correspondiente.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, se ha equivocado: yo no he calificado esta Ley

de inmoral en ningún momento, y tengo de testigos a todas Sus Señorías. Yo he dicho...

El señor PRESIDENTE: Yo no he dicho que haya dicho usted inmoral, ha dicho que tienen que tener fuerza moral.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: ¡Fuerza moral, por supuesto! Lo dije y lo repito, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, bien.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: ¡Claro!

Dije, y repito, que es una Ley torpe y una Ley completamente chapucera, y esas calificaciones son las que puede hacer cualquier Diputado en el uso de la palabra.

Bien. Esta Ley, la Ley de Reorganización Universitaria, con ese eufemismo, con ese nombre eufemístico, llevó a cabo la destrucción del concepto de estudios universitarios regionales y "provincializó" las dos Universidades canarias. Es una Ley, ésta, en la cual la Universidad de La Laguna se ha encontrado indefensa y se ha encontrado desprotegida. Porque tenemos un sistema constitucional, Señorías, que hace aguas, hace claramente aguas por todos lados; sistema de justicia constitucional, sí, Señorías. Porque no se puede, en ningún modo, tardar tres o cuatro años, por un Tribunal Constitucional, en resolver sobre el fondo de un asunto, de una cuestión tan importante, y, mientras tanto, tener que estar aplicando una Norma que puede ser claramente vejatoria para una institución que tiene autonomía constitucionalmente garantizada.

Entonces, por todas esas razones, nosotros no nos vamos a convertir aquí, en modo alguno, en acusadores de ningún rector, ni en acusadores de la Universidad de La Laguna. El otro día el portavoz socialista en la Comisión acusó de chantaje al Rector de La Laguna; se erigió así en fiscal en contra de la Universidad de La Laguna. Nada más lejano a nuestra posición: nada más lejano.

Entendemos, y somos respetuosos con la autonomía universitaria, y creemos —como dije al principio, porque son conciliables— que las obligaciones cada uno

tiene que cumplirlas. Pero dejemos los fiscales para los Tribunales, Señorías, dejemos los fiscales para los Tribunales, y lo que hagamos nosotros —el producto de esta Cámara— que sean leyes serias y justas, serias y justas para poder exigir con fuerza moral y con firmeza su cumplimiento.

Si no lo hiciéramos así en el futuro, Señorías, estaríamos haciendo bueno lo dicho por Pío Baroja; decía aquel maestro de nuestra Literatura: cuando encuentres una ley —cuando descubras una ley— confórmate con haberla descubierto y no intentes aplicarla, porque si la ley —si la ley— es buena, en su aplicación tropezarás con la brutalidad de los hombres, y si la ley es mala —como es el caso—, tropezarás con la brutalidad de la ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Centro Democrático y Social, el señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Gracias, señor Presidente.

Cuando el dos de diciembre leíamos el "Boletín del Parlamento" y veíamos en él esta Interpelación pensábamos —¡y ahora nos damos cuenta que era un exceso de bien pensar!— que el Grupo interpelante compartía —pensábamos que de buena fe— nuestra propia preocupación, la preocupación de las dos Escuelas Técnicas Universitarias, que en ese momento eran las grandes perjudicadas —los alumnos, los profesores, el personal de administración—, y naturalmente pensábamos que compartía la preocupación lógica del Gobierno por los hechos que estaban acaeciendo y que requerían una pronta solución, y pensábamos que mi Grupo Parlamentario probablemente, aunque no en el fondo, podría compartir en la forma la Interpelación. Pero cuando esta mañana ha llegado aquí esta Interpelación ya nos hemos preguntado: ¿y qué hace el proponente, el interpelante, que no retira la Interpelación?, ¿porque ya no ha lugar!

Pero, sobre todo, cuando en la presentación ante el Pleno de la Interpelación se le ha dado una especie de sesgo, una especie de arabesco lateral, para con ello poder subir a la tribuna y tener alguna justificación, en-

tonces ya nos hemos dado cuenta que no teníamos la más mínima duda de que el Grupo interpelante había promovido la Interpelación, entonces, para sacar tajada en el río revuelto y, ahora, para cumplir —pero muy a contrapelo— con una de las obligaciones de la Oposición, que es oponerse.

Porque los hechos yo creo que son tozudos, los hechos son nítidos; los hechos mondos y lirondos no admiten otra interpretación que la que tienen. Y yo veo algunos hechos:

Hecho número uno. Los Decretos no fueron acatados por La Laguna.

Primero, dentro de los plazos reglamentarios, el Gobierno dictó los Decretos; por tanto, puso en marcha la Ley de Reforma Universitaria Canaria. Por tanto, no es responsable el Gobierno y no hay que preguntarle —como dice la Interpelación— ni el motivo ni los propósitos de no querer garantizar el cumplimiento; ellos estaban en el camino.

Punto número dos —hecho número dos—. Fue La Laguna la que no acató los Decretos dejando huérfanas a dos Escuelas Universitarias: la de Agrícolas y la de Arquitectura.

Si los Decretos hubieran sido acatados —¡aun discrepando de su constitucionalidad y recurriendo, como estaban en su derecho!—, ahora mismo la Interpelación esta no podría haber sido presentada. Por tanto, la responsable del no acatamiento es la Universidad de La Laguna, no el Gobierno.

Tres —hecho número tres—. La vía de lo penal ya fue apuntada en su día por el Consejero en funciones, don Luis Hernández, pero tuvo que ser desestimada puesto que no resolvía el problema —¡no resolvía el problema fundamental, que es el que usted ...*(Ininteligible.)* indica—; que la situación es insostenible y que de no resolverse el problema de inmediato..., no resolvía la vía de lo penal el problema de inmediato, puesto que todos sabemos lo lenta que es la vía de lo penal.

Cuatro —y yo creo que último hecho—. La toma de posesión del actual Consejero de Educación fue el principio del fin del conflicto universitario.

Yo creo que, repitiéndolo con sus propias palabras, buscó contundentemente la normalización, y la normalización llegó al campus universitario y llegó a las oficinas, a los despachos del pabellón de gobierno de la Universidad. Por tanto, nadie podrá acusar al Consejero de no querer garantizar el cumplimiento de la Ley de Reforma Universitaria.

Colofón —y con ello acabo—. En el turno de fijación de posiciones, el CDS no puede hacer otra cosa que pensar que el Gobierno cumplió con una, pero muy elemental, norma de prudencia política que es resolver problemas y no crear conflictos adyacentes, no crear conflictos añadidos.

Por tanto, no nos queda otro remedio que rechazar de plano, tal como ha sido presentada, la Interpelación por el Grupo interpelante, y, desde luego, apoyar lo que fue el diálogo positivo y fructífero del Gobierno, que fue, desde luego, un acuerdo excepcional, que fue un acuerdo transitorio, por el que las clases se reanudaron, las dos Escuelas están trabajando, y, con el camino excepcional y transitorio, la gestión, la tutela académica de los alumnos está garantizada, y la tutela económica de los alumnos sigue garantizada por la Consejería de Educación. Por tanto, esto es nuestro resultado final.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Grupo Socialista? El señor García Déniz.

El señor **GARCIA DENIZ**: Señor Presidente. Señorías.

Subo a la tribuna para fijar posición en torno a la Interpelación del Grupo Izquierda Canaria Unida sobre el desarrollo de la política universitaria —la legislación universitaria autonómica— en nuestra Comunidad, y lo hago no sin ciertos reparos por lo que se ha desatado. Ultimamente, no sé si serán nervios o falta de cortesía parlamentaria, pero desde luego el sentido del humor está menguando a ojos vistas en esta Cámara, y uno tiene cierto temor a que opiniones puedan ser entendidas como agresiones personales, incluso, la crítica, a veces como algo que atenta al honor de las personas criti-

casas. Y no es así; vamos a hablar simplemente en términos políticos.

En estos últimos días este Diputado ha sido invitado a morderse la lengua —cosa harto peligrosa, dolorosa, e incluso con algún problema si se confirman los calificativos sobre mi lengua que leo en algún sitio y que me han dicho— y, además, pues he sido acusado de ser irresponsable, de irresponsabilidad política, por no leer en los periódicos un acuerdo entre el Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna.

En primer lugar. No pienso callar, pese a las amonestaciones, porque también a otros se les intenta hacer callar, y la libertad de opinión es sagrada, y la libertad de crítica; y el seguimiento de la labor del Gobierno, como es mi obligación como Diputado de la Oposición, lo voy a ejercer con toda la dedicación que me sea posible, como he hecho y seguiré haciendo.

En segundo lugar, si la irresponsabilidad es no usar periódicos, leemos periódicos, aunque la irresponsabilidad es hacer crítica periodística; es mi opinión, no obstante. Pero leamos —ante el panorama idílico que nos presenta el señor Consejero de Educación del desarrollo de ese acuerdo—, leamos lo que dice gente interesada en la materia:

Don Adrián Alemán, profesor de la Escuela de Arquitectura Técnica de La Laguna, dice: "Las Escuelas Universitarias están llenas de problemas; las de La Laguna —Agricultores y Arquitectos Técnicos— no pertenecen a ninguna Universidad y son gestionadas —con bastardilla— por la Consejería de Educación, después del revuelo armado por la Universidad de La Laguna al no admitirlas en su seno. Dicha Consejería está incumpliendo los compromisos adquiridos ante el profesorado y alumnos; los sueldos del profesorado están estancados, y con una cantidad de irregularidades que no es nada seguro que el curso pueda continuar. Las Escuelas carecen de personal que imparta prácticas". Parece que el panorama no es tan idílico.

Don Oscar M. González Díaz, profesor de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica —en la otra estábamos en el veintiséis de enero, éste es de diciembre, finales de diciembre—, dice, por ejemplo: "Resulta que cada vez estoy más convencido de una cosa: los únicos

culpables —entre paréntesis—, muertos, de esta batalla por la histeria universitaria somos los profesores y PAS de nuestras dos Escuelas, y, en consecuencia, nos han aplicado el castigo a la transitoriedad de un trienio o lustro. ¿Es esto reclusión menor?; ¿no será, señor Consejero, que aliviada la calle es más fácil de doblegar al profesorado y PAS? Le recuerdo a su Señoría —evidentemente se equivoca en el tratamiento— que nosotros, los profesores y PAS, también tuvimos que salir a la calle. ¿Es que acaso, señor Consejero, no es esto una vejación de nuestros derechos, recogidos en la Constitución, como profesores y PAS de una Universidad?"

¡Eso dicen los periódicos, no hay invento, no hay catastrofismos, sino la verdad!

Porque, en primer lugar, el acuerdo —que no convenio— resulta que limita un sagrado derecho de los profesores, PAS y alumnos a participar en la vida académica, a intervenir en la toma de decisiones; y eso está protegido en la Constitución, en la Ley de Reforma Universitaria a nivel nacional. Pero, además, el convenio se incumple, porque no ha sido publicado, como establece en una de las Disposiciones finales: será publicado en el "Boletín Oficial de Canarias". No está publicado. ¿Por qué?, ¿qué miedo hay de que eso sea papel oficial publicado? Tiene una vía para conseguir que la Ley se aplique: publique ese acuerdo en el Boletín Oficial, que yo sé de un grupo de profesores de Agrícolas que está dispuesto a ponerlo en conocimiento del Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para reclamar sus legítimos derechos como profesores de la Universidad de La Laguna, tal como se establece ahí. (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) Ahí tiene una vía: ¡hágala!, que hay gente dispuesta a seguir adelante; pero necesitan el papel oficial sobre el que poder acudir al Fiscal.

Se incumple en muchas más cosas. El profesor de Aparejadores que no da clase —parece que sí hay alguien que no da clase—. Los profesores de Agrícolas escriben a la Consejería el dos y el siete de noviembre pidiendo aclaraciones de dudas; no hay respuesta.

Contrataciones ilegales: Profesor Titular Interino de Jardinería y Paisajismo, que se saca a concurso el catorce de diciembre en la prensa, firmado por la direc-

ción del centro, sin informe del departamento, que existe.

El departamento de Producción Agraria —en este caso en Agrícolas— no se reúne desde julio. Sus cargos directivos reciben los sueldos, los complementos por cargos directivos, por tanto funciona como departamento y está constituido, pero no se reúne ni recibe un duro para gastos de funcionamiento desde que se hizo el acuerdo. Otra parte del acuerdo que dice que se mandará el dinero a las Escuelas para que funcionen normalmente no se ha ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El señor GARCIA DENIZ: Voy concluyendo, señor Presidente.

Hay el hecho..., ahorro los datos que tengo —del profesor de Agrícolas que dice que se le deben seiscientas cuarenta y un mil ochocientas noventa pesetas hasta la fecha— y doy sólo dos datos más:

Primero. Yo he visto la nómina de enero de la Escuela de Agrícolas; en ella hay profesores a los que no se les ha descontado ni los derechos pasivos ni la cuota de MUFACE. Eso implica que esos profesores no están dados de alta en Seguridad Social, lo cual es grave para el Gobierno, pero más grave es para esos profesores, y no era un solo caso, varios, vistos por mí el lunes, y es su palabra contra la mía de que todo está resuelto.

Y otra más. Si en este tema se cede —¡hábale de chantaje o de lo que se hable!—, se cede con el cumplimiento de la Ley, ¿qué va a hacer el Consejo de Gobierno con una Universidad que saca en el Boletín del diecisiete de enero de este año —"Boletín Oficial del Estado"— las plazas, que ya se han celebrado sus oposiciones, que los profesores han tomado posesión ...(*Ininteligible.*) la Universidad de Las Palmas y La Laguna las vuelve a sacar de nuevo?, ¿qué va a hacer?: cederá ahí también, y seguirá cediendo en otras y otras cosas, y, al final, el Parlamento va a quedar desautorizado. Esa es mi preocupación.

Las leyes son buenas, son malas, gustan, disgustan... ¡pero se cumplen! Y lo hemos hecho nosotros

cuando las leyes no salían –gobernábamos y estábamos en minoría–, no salían a nuestro gusto: las hacíamos cumplir y las cumplíamos. Espero que este Gobierno lo haga también, simplemente por dignidad a este Parlamento, que, con bastante mayoría, decidió que esa era la mejor opción para el sistema universitario en Canarias.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, García Ramos, solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Ha terminado el turno de fijación de posiciones de la Interpelación.

Ha solicitado la palabra el señor Consejero, a quien en este momento se le concede.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos): Señor Presidente. Señorías.

Me gustaría contestar ahora a las intervenciones de Asamblea Canaria y del Grupo Socialista, porque las otras estaban en la línea de lo que prácticamente está haciendo el Gobierno.

Con relación a la intervención de mi querido y admirado don Pedro Lezcano Montalvo –admirado en la literatura que no en la política–, he de decirle que quizá algún despiste transitorio le haya podido llevar a no darse cuenta de que lo que él subscribe como incumplimientos de la Ley, o irregularidad en el desarrollo de la política educativa del Gobierno, sí se ha cumplido.

Entre otras cosas, habla don Pedro Lezcano de que no se ha articulado un desarrollo de los nuevos centros en la región. El veintiocho de diciembre del pasado año hubo un Consejo Universitario donde se aprobaron los segundos ciclos de las facultades que estaban previstos desarrollar en la Universidad de Las Palmas –eso está escrito y se puede tener acceso a él–: Geografía, Medicina, y además hasta en ese momento se habló de la Escuela de la Enfermería, que sufre prácticamente de las mismas deficiencias que aquí se están suscribiendo con relación a las Escuelas de las que estamos hablando. Lo

paga –la Escuela de Enfermería– el Cabildo de Gran Canaria, lo tutelaba la Universidad de La Laguna, y ahora ha pasado a ser tutelado por la Universidad de Las Palmas; ese es todo el conflicto del que se está hablando. Y ya en ese consejo universitario, efectivamente, se hizo ese desarrollo de la nueva articulación, del nuevo orden universitario, como a mí me gusta llamarlo, en lo que se refiere a la Universidad de Las Palmas.

Con relación al PUC, qué lleva un atraso... El PUC no lleva atraso –el PUC no lleva atraso–; el PUC está perfectamente contemplado en los Presupuestos Generales de este Gobierno, ¡punto por punto!, y lo único que hemos hecho es que en el próximo año –y hemos prometido que en el primer semestre– vamos a desarrollarlo –el PUC próximo–, pero este año nadie puede decir que no haya ningún punto del Plan Universitario de Canarias que no haya sido contemplado por una Ley superior, que al fin y al cabo es la Ley de los Presupuestos.

Y en relación con lo de la nómina prestada que tienen estos profesores... Yo sé que el lenguaje..., hay ciertos lenguajes parlamentarios apocalípticos, tremendistas, que la Oposición tiene la obligación de usar, efectivamente, para poner en entredicho la acción de Gobierno, yo creo que eso también es una ley elemental del funcionamiento parlamentario; pero, en fin, no hable usted de nómina prestada, señor Lezcano, porque la nómina... –estos centros, además, son centros viejos vinculados a Madrid desde hace mucho tiempo–, la nómina viene de Madrid, se llama así, nominativa, llega a la Consejería de Educación, y nosotros la distribuimos entre las dos Universidades. ¿Qué ocurre ahora? Simplemente que el capítulo uno y dos lo distribuimos sacando lo que cuestan estas Escuelas en esos capítulos, lo distribuimos a las Universidades y nos dejamos el capítulo de las Escuelas, y así la vamos pagando. Según me decía uno de los directores de las Escuelas, mientras que a través de la Universidad de Las Palmas ellos estaban recibiendo el capítulo dos sobre julio, este año lo van a recibir sobre febrero, y me lo decía para felicitarme.

Eso en relación a su intervención; quiero respetuosamente contestarle a esas imprecisiones que me da la impresión que usted no tenía demasiado claras.

Con relación a la intervención del Diputado socia-

lista. Bueno, el otro día tuve una comparecencia en Comisión para prácticamente el mismo asunto, es decir... y me llamó la atención, y así luego lo designé, que se trataba de lo que yo llamaba una irresponsabilidad parlamentaria —de una situación de irresponsabilidad parlamentaria desde mi punto de vista—, porque se me estuvieron criticando aspectos del acuerdo firmado, durante casi media hora —usted estaba presente también, señor Lezcano, en esa Comisión; lo bueno de estas intervenciones es que son grabadas—, y luego, al final, no se dio cuenta el señor Diputado y reconoció que aunque no conocía el acuerdo... o sea, que no conocía el acuerdo y lo había estado criticando durante media hora.

A mí me parece que una de las cosas de las que debemos tener cuidado en esta Cámara es de la información, y que sea lo más fiable posible; ¡ahora estar soportando una crítica de un acuerdo durante media hora, y luego reconocer... —porque así está grabado, es decir, no lo estoy diciendo yo, ni son mis palabras las que lo están diciendo— que él no conocía los acuerdos porque, además, no leía periódicos ni tenía por qué enterarse en los periódicos...! Bueno, yo pienso, como un Consejero más de este Gobierno, que para el buen funcionamiento de nuestra Comunidad sería bueno que cuando se critican acciones de Gobierno se tenga la capacidad de saber qué se está criticando, porque si no se sabe qué se está criticando y se está media hora molestando a una Señoría en una Comisión en contra de una acción que no se conoce, pues, ¡vamos!... Me parece que es de sentido común, y me parece como algo sorprendente en esta Cámara. Esta Cámara es como la vida misma, se dan situaciones solemnes, se dan situaciones de humor —a mí la verdad que no me despierta humor el que no se aplique una ley—, y se dan situaciones sorprendentes como la que el otro día vivimos en la Comisión de Cultura y Educación.

Extraña un poco que el señor García Déniz, en una Comisión del veinticinco pasado, haya reconocido que él no lee periódicos y aquí haya venido con dos artículos o con un artículo y una carta al director, no sé exactamente.

Bueno, ante estos testimonios, que además pueden ser testimonios que pueden venir aquí, efectivamente, yo enfrentaría, pues, la versión —y esta vez me voy a liar

de nuevo con don Antonio González Viéitez—, la versión que ha dado aquí en esta tribuna un Diputado de esta Cámara, que a mí me merece todo el respeto, diciendo del trato exquisito que le estamos dando a estas Escuelas, y que además ha sido comprobado ayer tarde en una reunión con los directores. Es decir, ante esos artículos periodísticos yo enfrente —y me felicito de estar de nuevo junto a él— el testimonio de don Antonio González Viéitez diciendo del trato exquisito que nosotros le deparamos a estas Escuelas.

Y con relación a don Antonio González Viéitez, no sé si antes estuve mal educado; lo que sí quisiera decirle es que fui un gran devoto de sus artículos periodísticos y de sus trabajos, y me hubiera gustado que hubiera sido doctor por nuestras Universidades para seguirnos enseñando ciencia económica.

Con relación a los posibles problemas que puede plantear esta Ley, yo he de decirle a usted que el PSOE que está aquí sentado es el PSOE que está en Madrid al frente de las instituciones educativas, y desde que nosotros hicimos ese acuerdo, el cuatro de diciembre, entramos en contacto también con ese grupo político y le hicimos saber de la excepcionalidad, la transitoriedad, y, si es posible, lo efímero de ese convenio, que podía quedar culminado, podía quedar totalmente prescrito, desde que se entrase en lo que nosotros llamamos normalidad en lo que se llama la aplicación de la Ley. Y por eso estamos, vuelvo a repetirlo. Bueno, pues, con ese grupo político nosotros no hemos tenido ningún problema, ni con doña Elisa Pérez Vera, Secretaria de Estado de Universidades, cuando se lo comunicamos, ni con don Francisco Asís de Blas cuando se lo comunicamos, y era Director General de Universidades, ni con el actual Director de Universidades, don Javier Fernández Vallina —conversación de ayer en Madrid entre este señor y el Director General de Universidades de la Comunidad Autónoma—; ¡no hemos tenido problemas! Es decir, la situación no es tan excepcional, no es tan caótica.

Con relación a que están desposeídos de los órganos de gobierno, etcétera, etcétera —los profesores, los alumnos, el personal no docente...—. Usted fue uno de los inspiradores de la Ley, o por lo menos uno de los que contribuyó a enriquecer esa Ley, y debe saber que en la Disposición Transitoria cuarta se dice que hay un año para que se adecuen —el personal no docente, el

personal docente y los alumnos— al nuevo órgano del que deben de depender. No ha pasado ese año, ha pasado escasamente un mes y pico; no estamos en esa situación.

Yo creo que, como ha dicho antes el portavoz del CDS y he de decírselo, se está haciendo política a río revuelto. Estamos en la normalidad académica, que es lo importante; no estamos traficando con lo que puede ser la formación de los estudiantes de esas dos Escuelas, y además reto a que lo que he dicho aquí en cuanto a normalización, y que también han corroborado las palabras de don Antonio González Viéitez, puede ser comprobado en una reunión entre las Escuelas y nosotros, porque ese es nuestro interés y ese es nuestro objetivo.

Antes se habló de los funcionarios de elite —así se les denominó—, que nosotros tenemos para dialogar con los directores de estas Escuelas, y yo he de decir aquí, como miembro del Gobierno, como miembro además de un Departamento del Gobierno Autónomo de Canarias, mi agradecimiento además por la sensibilidad que expresan mis funcionarios a la hora de hacer posible la vida normal, la vida académica normal de nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor García Déniz, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Por alusiones, un minuto tiene usted, ¿eh?, por favor.

El señor GARCIA DENIZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente. Muy rápido.

Vuelve a insistir el señor Consejero en llamarme irresponsable parlamentario por no conocer el acuerdo. Yo creo que está perdiendo facultades dentro de lo que es la interpretación del lenguaje. Desde luego no conozco el acuerdo oficialmente, sí lo conozco de periódicos, pero yo, como Diputado, por una referencia de periódico no puedo criticar el fondo de ese acuerdo. Ahora sí lo tengo ya. Por lo tanto, cuando me refiero a

que no conocía entonces, era el texto oficial porque nunca fue publicado; lo desafío de nuevo a que lo publique en el "Boletín Oficial de Canarias".

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado la Interpelación, el punto cuarto del Orden del Día.

Le ruego a los señores Portavoces que se acerquen aquí a la Mesa.

(Los señores Portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.)

(Pausa.)

(Se interrumpe la Sesión a las trece horas y trece minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las trece horas y veintinueve minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda el Pleno.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN ENERGETICO DE CANARIAS (PECAN) (2º): PROPUESTAS DE RESOLUCION.

El señor PRESIDENTE: La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha modificado el sistema de debate y también el sistema de votación.

Por lo tanto, en principio, va a tomar la palabra un representante de los tres Grupos Parlamentarios que presentaron la primera propuesta de resolución, con cinco minutos; después el otro Grupo que presentó la otra propuesta, por otros cinco minutos, incidiendo, concretamente, en las diferencias fundamentales que tienen en este momento las dos propuestas de resolución; y después se abrirá un turno, de menor a mayor, de cinco minutos, para exponer su fijación de posiciones con respecto al tema. Terminado el debate se votará, primero, una fracción de la primera propuesta de

resolución, y, después, una segunda propuesta. Esta solución llevará después a que el Grupo Socialista también limitará, o indicará, qué cuestiones considera que deben salir a votación.

Tengo que advertirles que, para llegar a este sistema, el Grupo Socialista y el Grupo CDS han utilizado el derecho del voto ponderado en la Junta de Portavoces.

Entonces ya comenzamos el debate, y tiene la palabra, por los tres Grupos Parlamentarios que han presentado, el señor Bonis, del CDS.

El señor BONIS ALVAREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Nos encontramos ante el debate de uno de los planes, sin duda, más influyentes en el desarrollo económico de las Islas Canarias...

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: Señoría, un momento por favor.

¡Silencio, por favor! ¡Silencio!

Puede continuar, Señoría.

El señor BONIS ALVAREZ: ... Como decía, nos encontramos, sin duda, ante uno de los planes más influyentes que para el desarrollo de las Islas Canarias, sin duda, necesita del estímulo de una planificación energética adecuada.

Canarias dispone en estos momentos de un modelo energético que podemos considerar arcaico, producto, sin duda, de una planificación atropellada y de un sistema económico y social que poco tiene que ver con nuestro común objetivo de futuro.

Un modelo energético totalmente descompensado, donde la aportación del petróleo como fuente de consumo de energía primaria supuso en el año mil novecientos ochenta y siete, según cifras recientes, el noventa y nueve por ciento de la demanda de fuentes de energía primaria.

Un modelo económico donde los costes variables de la producción de electricidad nos convierten en una región sumamente sensible a los cambios que se producen en el mercado internacional, y, en definitiva, totalmente dependientes de terceros.

Un modelo energético que, como todos sabemos, necesita del instrumento de la subvención como norma imprescindible para disponer de una economía competitiva, y obliga a desviar continuamente fondos públicos más allá de lo racional y moderno.

En síntesis, es necesario abordar el problema de acercarnos a patrones modernos, alineados con los propios países de nuestro entorno económico, y es preciso establecer escenarios de futuro más acordes con la modernidad y con la coherencia que, tanto la normativa comunitaria como el Plan Energético Nacional, disponen al efecto para el diseño de políticas en estrategia energética.

Por otra parte, cuando en Canarias estamos intentando armonizar el crecimiento económico, y estamos intentando corregir el desequilibrio intersectorial, parece que el PECAN tiene que servir como un instrumento útil que supere la interconexión productiva, y que, en definitiva, se proponga que el coste energético no sea en el futuro un elemento de disuasión industrial.

Por ello, y en este marco general, es necesario diseñar una política energética en la que concurren los factores de modernidad y en la que necesariamente se contemple la diversificación, porque, como muy bien he expuesto antes, es uno de los grandes problemas de la actual planificación energética en Canarias.

Por ello, en esta propuesta de resolución que presentamos conjuntamente los tres Grupos que apoyamos el pacto de Gobierno, se establecen los principios básicos para este PECAN-ochenta y nueve.

Y para entender bien la propuesta de resolución, me gustaría detenerme en estos principios básicos.

Estos principios básicos no son otros que el de la coherencia. Se presenta ante esta Cámara un PECAN que intenta que sus bases partan de una realidad socioeconómica concreta, y que las bases del PECAN sean cohe-

rentes con las Directivas de la política energética comunitaria y del actualmente en vigor Plan Energético Nacional del ochenta y tres.

Es objetivo también de este PECAN que sea un PECAN solidario, y este principio ha de considerarse en un doble sentido: por una parte las medidas que contenga el PECAN han de ser solidarias con las planificaciones comunitarias y españolas, y, por otra, es necesario que esa solidaridad nos lleve a establecer el marco adecuado para asegurar unas condiciones de disponibilidad —y leo textualmente la propuesta de resolución— y coste de la energía similares a las del resto del Estado; que se contemplen medidas de apoyo similares a las que recibe el sector a nivel nacional y que suponen una reducción indirecta del coste del abastecimiento energético; y, por fin, que no se produzcan situaciones de desequilibrio entre las distintas islas, ya sea por la calidad o por los precios de los diferentes tipos de energía.

También pretendemos que este PECAN sea un PECAN que nos lleve a la cooperación, tanto de la Administración central, como de la Administración autonómica, como de los institutos o instituciones que prevé fundar el propio PECAN en sí.

Por fin, entendemos que también debe ser un principio básico de este PECAN la flexibilidad, la flexibilidad entendida —como la misma propuesta de resolución dice— como la planificación energética, que debe ser flexible, con el fin de poder adaptarse a situaciones cambiantes, y por ello se prevé la realización de un seguimiento continuado del PECAN-ochenta y nueve, de tal forma que en el momento en que se detecten alteraciones significativas en el contexto que ha servido de base para su redacción, pueda acoplarse la planificación a la nueva realidad energética.

Y en base a estos principios básicos, se hace un diseño de actuación en los distintos subsectores, un diseño que se ha venido en llamar en la propuesta de resolución como un Plan de medidas en política energética. Se contempla el subsector eléctrico —quizás el subsector que hoy aquí va a crear mayor debate—; se contempla la política de precios; se contemplan las actuaciones para la protección del medio ambiente; se contempla la utilización de energías renovables y, en definitiva, se hace una amplia referencia a todos los subsectores que,

sin duda alguna, intervienen en una planificación energética adecuada.

Y sirva esta primera intervención para hacer una introducción a la propuesta de resolución, y a la espera de escuchar las distintas posiciones de los Grupos Parlamentarios, y entender un poco la filosofía con la que queremos afrontar esta propuesta de resolución y en definitiva la proyección del PECAN para el futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Siguiendo el acuerdo tomado por la Junta de Portavoces y la Mesa, tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Estamos hoy, como bien ha dicho la persona que me ha precedido en el uso de la palabra, creo que cerrando un tema que se abrió por parte del Grupo Socialista en su momento, en el año ochenta y seis.

Creo que en estos cuatro años, después de muchas discusiones, después de muchas reflexiones, hemos llegado a diseñar un modelo de Plan Energético para Canarias, en el cual creo que se han acercado las posturas, bastante, entre todos los grupos políticos y que las propuestas de resolución que se presentan hoy son bastante coincidentes, yo diría que prácticamente coincidentes, y en esa medida debe interpretarse nuestra propuesta de resolución; no se interpreta como una propuesta de resolución frente a la presentada por los Grupos que apoyan al Gobierno, sino una propuesta de resolución que trata de complementar, o de acercarse, a la misma.

Entendemos perfectamente que hay una serie de principios básicos que tienen que ser contemplados en este Plan Energético, y con los cuales coincidimos totalmente: en los apartados de solidaridad, en el hecho de que no se produzcan situaciones de desequilibrio, en el hecho de la flexibilidad que debe tener el sector energético en Canarias, en el hecho, además, de que no po-

demo quedar descolgados, como en su momento ocurrió en el Plan Energético Nacional –Canarias en aquel momento, por decirlo de una manera gráfica, no contó para nada; estábamos construyendo, digamos, nuestra autonomía, estábamos hablando del año ochenta y tres–, y, evidentemente, estamos por la idea de que en estos momentos, a pesar de que para el Plan Energético Nacional Canarias puede ser una cifra insignificante, para nosotros es algo muy importante desde nuestro punto de vista; y, por lo tanto, en esa línea somos coincidentes con los Grupos que apoyan al Gobierno, y es que Canarias debe empezar a tener voz, o a ser oída, en el tema energético, cuando se revise el Plan Energético Nacional del año ochenta y tres, que se tiene que empezar a revisar.

Pero también decimos que hay algunas cosas en las que nosotros, no es que discrepemos, queremos complementarlo, y decimos que hay que modernizar también el sector energético, y eso en la línea que marca el propio Plan Energético de Canarias; no podemos decir, por un lado, que nosotros tenemos singularidades, que nosotros debemos diversificar nuestros suministros, y al mismo tiempo empezar a decir que no nos adaptamos a todas las posibilidades que nos puede ofrecer la producción de energía.

También, y es otra de las, digamos, discrepancias, y es el que tenemos que garantizar la oferta y la diversificación para garantizar el abastecimiento, y por lo tanto no debemos cerrar la puerta a nada. Eso no quiere decir, ni mucho menos, que tengamos que desdecirnos de aquello que hayamos aprobado en su momento; tenemos que ser respetuosos con lo que haya dimanado de esta Cámara, pero, evidentemente, lo que salió de esta Cámara, perfectamente, era una puerta abierta a que Canarias pudiera, en cualquier momento, tener la posibilidad de, ágilmente, engarzarse o salir de situaciones de posibles crisis o desabastecimiento. Y en ese sentido nosotros hemos, en nuestra propuesta de resolución, introducido un punto que creemos que la complementa y creemos que pueden, los Grupos que apoyan al Gobierno, ayudarnos a que se complemente con la de ustedes y aprobarla.

Pero hay otro tema más, y es el tema medioambiental. En el tema medio ambiental creemos que la propuesta que hacen los Grupos que apoyan al Gobier-

no es una propuesta buena, pero insuficiente. Insuficiente porque se carga la responsabilidad, o la cuota que tiene que tener en la preservación del medioambiente, sobre el consumidor prácticamente, exclusivamente, y no también sobre aquellos que son capaces de suministrar productos para consumo o producir energía. Y me estoy refiriendo, concretamente, al tema de los gasóleos –eso no se puede obviar–; no podemos estar diciendo aquí que sólo son los consumidores de productos de gasóleo los que tienen que poner las medidas de corrección. Creemos que se tiene que producir un acercamiento entre ambas partes y pretendemos, por lo tanto, endurecer esas medidas que tienden a preservar nuestro medioambiente; no entendemos que sea esa responsabilidad sólo del consumidor, tiene que ser –como digo– responsabilidad de quien produce los combustibles y, a su vez, de quien los consume en su momento.

Por lo tanto, ahí nosotros pretendemos que, incluso aun estando dentro de normas –que eso habría que verlo y eso le corresponderá a la Administración verificarlo–, aun estando dentro de normas las producciones de combustibles, nosotros debemos, por la especificidad precisamente que tiene Canarias, debemos tener unas normas mucho más severas que las que podrían tenerse, incluso, en territorio CEE, porque al fin y al cabo las directivas CEE no son más que eso, directivas mínimas, y de ahí cada país puede –o cada región–, puede complementarlo según sus especificidades; nunca sobrepasarlas, pero sí pueden ser más restrictivas.

Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestra propuesta de resolución y pediríamos –como ya se ha anunciado en reunión de portavoces–, pediríamos que se nos permitiera votar la propuesta de resolución de los Grupos que apoyan al Gobierno, porque decimos que son coincidentes con la nuestra, prácticamente en su totalidad, y que ofrecemos, a su vez, a los Grupos que apoyan al Gobierno que escuchen nuestras propuestas, que complementan las suyas, y que sean lo suficientemente también generosos, que si en un noventa por ciento coincidimos, que no nos separe, a su vez, el diez.

Por lo tanto, Señorías, con esto creo que he explicado cuál es el espíritu que nos ha alentado cuando hemos presentado esta propuesta de resolución y en con-

testaciones a los distintos Grupos que intervengan, pues, complementaremos la misma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno ahora de fijación de posiciones.

¿Grupo Mixto?

El señor Cabrera Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Señor Presidente. Señorías.

Asamblea Majorera en este caso, y sin que sirva de precedente, va a ser más gubernamental que muchos miembros del propio Gobierno, pues según estamos viendo ya algunos Grupos se están distanciando de la propuesta de resolución que llegó a esta Cámara.

Vamos a votar sí a la propuesta de resolución del Gobierno, o de las fuerzas que apoyan al Gobierno, porque creemos que hubo un debate importante en noviembre del ochenta y ocho y este Parlamento, fundamentalmente, dijo no al carbón, como combustible básico, para las centrales de producción de energía eléctrica. Nosotros seguimos estando en la misma situación: no al carbón por lo que tiene de contaminación, por lo que tiene de colonización de suelo, por los residuos... Por muchas cosas, en las que no voy a extenderme ahora, seguimos exactamente diciendo no al carbón. Y no entendemos cómo cuando en el mundo civilizado, sobre todo en medios físicos insulares, se está apostando por las centrales de gas-fuel, nosotros aquí en Canarias nos empeñamos en ir contra corriente, cuando esas centrales son mucho más adelantadas tecnológicamente y de menor impacto ambiental; que aquí, porque se estén rifando dos centrales que nadie sabe dónde colocar, tengamos en Canarias que cargar con el muerto.

Nosotros seguimos diciendo no al carbón y lo decimos tajantemente, sin dejar el más mínimo resquicio a la resolución. Si aquí, como se está previendo en lo que está tomando el debate y en los prolegómenos del debate, dejamos una puerta al carbón, Canarias va a car-

gar con dos centrales que nadie quiere.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continúa el Grupo Mixto; ahora el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Bueno, a nosotros, a nivel de Asamblea Canaria Nacionalista, a nosotros nos parece positivo el contenido de la propuesta del Gobierno, que hace en el documento remitido a este Parlamento, y en este sentido nos manifestamos absolutamente pro gubernamentales en las propuestas que se hacen. Y es una paradoja porque siempre que estamos nosotros en oposición al Gobierno y a los planteamientos que hace el Gobierno, hoy, que vamos a apoyarlo y que lo vamos a defender, pues posiblemente muchos de los miembros del Gobierno vayan a tener que votar en contra de su propio documento.

A nosotros nos parecen, en bastantes partes de este documento, nos parecen acertados los planteamientos, sobre todo en lo referente a los principios básicos del PECAN: el tratar de garantizar la existencia de los productos, la redacción de un plan de gasificación, la protección del medio-ambiente, la política de precios, o el unir la producción de energía eléctrica a la producción de agua, o la creación del Instituto Canario de la Energía, etcétera, etcétera. Creo que todas estas medidas que se contemplan en estos apartados son muy acertadas, muy positivas, y en este sentido queremos manifestarlo públicamente.

Sin embargo, queremos hacer una salvedad en el punto de la producción eléctrica. A ninguno de nosotros se nos esconden las fuertes presiones que se están ejerciendo para que se posibilite el uso del carbón en las futuras centrales de producción eléctrica a instalar en Gran Canaria y en Tenerife; ¡posiblemente la Administración Central está haciendo lo imposible para imponer un tipo de combustible que en este Parlamento se ha rechazado expresamente! Nosotros el día ocho de noviembre del año ochenta y ocho —hace un poco más de un año—, después de debatir el tipo de combustible y sistemas de generación eléctrica, se aprobó, en

el primer punto, lo siguiente –y creo que es importante que lo recordemos aquí–: una vez analizados los combustibles, desde el punto de vista estratégico y medioambiental, y dada la actual situación internacional en cuanto a suministros, precios y capacidad de almacenamiento, se descarta el carbón como combustible para las futuras centrales a instalar en Gran Canaria y en Tenerife. Este fue el acuerdo que se adoptó en este Parlamento. A nosotros nos parece que en un año –poco más de un año– no se han producido variaciones en las consideraciones fijadas en noviembre del año ochenta y ocho para ahora posibilitar el uso del carbón.

Nos parece una auténtica barbaridad el que favorezcamos lo más mínimo que en Canarias dependamos del carbón sólo porque a Madrid le interesa y, por tanto, lo impone. ¿Dónde está nuestra capacidad de decisión?, ¿por qué esta postura de debilidad ante las presiones de la Administración central, sobre todo cuando en Canarias han existido opiniones contrarias al uso del carbón en este Parlamento, en el Gobierno, en el Cabildo de Tenerife, en muchos Ayuntamientos y en muchos colectivos sociales? A nosotros nos parece, realmente, que renunciar a este objetivo, cuando, incluso, viene recogido en el documento del Gobierno que ustedes han presentado a este Parlamento, manifiesta una realidad: o la falsedad e inconsistencia de los argumentos expresados por el Gobierno en su propio documento –que a nosotros nos parece que no– o el entreguismo político de este Gobierno, que ante Madrid adopta una doble postura: en teoría le enseñan los dientes, o los peines, pero en la práctica actúan como corderitos, aceptando y asumiendo las imposiciones que vienen de fuera.

Para terminar, ante el escasísimo tiempo de que nosotros disponemos, queremos plantear unas cuantas conclusiones que resumen la postura de nuestro Grupo:

Primero. Nos oponemos radicalmente al uso del carbón en las futuras centrales eléctricas por las desastrosas consecuencias ya denunciadas en este Parlamento y que no vamos nosotros a reiterar.

Segundo. Denunciamos la deplorable actitud del Gobierno, de gran parte del Gobierno, con una debilidad política impresentable, renunciando a sus propios

argumentos y sometiendo a Canarias a los intereses decididos por el Gobierno central.

Tercero. Nos parece que esta medida, la medida de posibilitar el uso del carbón en nuestras islas, invalida totalmente el documento remitido por el Gobierno a este Parlamento; cambia sus objetivos, y es un mensaje a Madrid para que ya comiencen a descargar el carbón en nuestras islas.

Y finalmente, Asamblea Canaria Nacionalista se opone, en este apartado, a la propuesta que se hace en este documento, porque es una solución absurda impuesta desde fuera, no respetuosa con nuestra soberanía y, por supuesto, entreguista; y además supone un cheque en blanco a la Administración central para imponer el carbón en el futuro, posiblemente, de manera definitiva, aunque no hayan variaciones en las circunstancias internacionales, etcétera, etcétera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida? El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente.

Yo creo que aquí estamos asistiendo hoy a un tema ilustrativo y del cual deberíamos de aprender todos.

Ha habido una propuesta de resolución que con tiempo el señor Consejero nos ha hecho llegar a todos los Grupos Parlamentarios y que Izquierda Canaria Unida, en este caso, no ha presentado texto de resolución –como así lo hizo en anteriores ocasiones–, porque estamos de acuerdo con usted, señor Consejero; porque nos parecía que, en principio, las fuerzas que apoyan al Gobierno habían hecho un trabajo serio, responsable y sin aceptar ni presiones ni chantajes. Y la respuesta de eso estaba en un documento que nosotros hacíamos y hacemos nuestro.

Pero aquí han ocurrido tres cosas: una previsible, la actitud del Partido Socialista de Canarias; y dos absolutamente imprevisibles, la actitud del Centro Democrático y Social y la actitud del señor Consejero; las tres. Los

señores del Partido Socialista, siguiendo una línea que no han cambiado, matizaron en noviembre del ochenta y ocho y aceptaron, con la mayor parte de nosotros, lo que representaba esto —en el Cabildo de Tenerife han aceptado el tema de que en ningún caso sea carbón—, hoy en día aparecen diciendo: nos disgustaría que el debate fuera carbón sí o carbón no. Y yo les juro a ustedes que he estado leyendo una, otra y otra vez para ver si realmente había otras cosas que no fueran el tema del carbón, y me he encontrado con dos cosas más:

Primera. Ustedes, cuando configuran el PECAN, dicen que el PECAN tiene que estar de acuerdo y configurar —y subrayo— la estructura de producción y de costes homologables a la situación comunitaria. El texto del Gobierno, que yo defiendo, dice: Configurar la estructura de producción y de costes adecuados a la situación real de Canarias. Aparecen ustedes uniformizando; aparecen ustedes, como en otras muchas ocasiones, haciendo mucho más rendimiento a temas extracanarios que a temas de la realidad canaria.

Segundo. Ustedes, cuando hablan de flexibilidad, cuando hablan de seguridad en el abastecimiento y cuando hablan de la producción eléctrica se descuelgan, sin ningún tipo de rubor —no tienen por qué tenerlo—, en lo que representan instalaciones de plena reversibilidad para todos los suministros posibles, política de plena diversificación, plena reversibilidad, cualquiera que sean las energías fósiles primarias; e insisten una y otra vez de una manera rotunda. Por lo tanto, sobre el carbón eso es en lo que, realmente, ustedes disienten, el resto del texto es prácticamente el mismo. Cuando ustedes hacen una solicitud, que los demás pensemos que ustedes tienen otra cuestión que "carbón sí o carbón no", desgraciadamente, la lectura me dice que es el tema del carbón.

El señor Portavoz del PSOE hablaba de los temas medio-ambientales. Yo le digo que los temas medio-ambientales que ustedes introducen en el correspondiente contexto, por ejemplo, aceptando que azufre y plomo de los gasóleos estén en un tres o en un cuatro por ciento —y lo aceptan ustedes—, o que el calendario de ajuste a las normas de la Comunidad Europea contrasta con lo que dice el programa del Gobierno: "calendario de urgente adaptación sin excepciones"... Yo

lo que quiero decir a partir de aquí es que lo que ustedes tenían previsto... algunos hablan de que a ustedes les habían metido un gol, y que da la impresión de que ustedes han tenido un cierto despecho y hoy han querido modificar circunstancias nuevas y se han encontrado el inestimable apoyo del Centro Democrático y Social. Centro Democrático y Social que, juntamente con los partidos del Gobierno —que apoyan al Gobierno—, había hecho una resolución coherente, coherente con el resto de sus miembros de Gobierno y coherente con lo que aquí hace un año aceptamos; después de haber estado discutiendo durante más de seis meses en jornadas técnicas, en jornadas no técnicas y en multitud de cuestiones, en el Cabildo de Tenerife, en el Cabildo de Gran Canaria, en el Gobierno y en el ámbito del Gobierno todo lo que representaban centenares de estudios con respecto al PECAN, y que hoy se nos descuelgan hablando de modernidad. Y a partir de la modernidad aparece que están absolutamente dispuestos a incorporar el elemento del carbón; cuando, por ejemplo, ustedes, hablando de modernidad, tendrán que tragarse ciento diez mil toneladas métricas de cenizas anuales, cenizas que está prohibido verter al mar y cenizas que de situarse en tierra estamos, prácticamente, envenenando nuestra tierra.

Yo hoy quiero insistir —porque ya el tiempo se me acaba— en que estamos presenciando una auténtica derrota ante un chantaje. Se nos ha dicho: ¡jojo con la solidaridad!, ¡jojo con el Plan Energético Nacional y comunitario!, ¡jojo a las directrices comunitarias!; y que cuando se nos dice que tenemos que transigir... ¡Señor Consejero!, yo le hubiera pedido a usted —y le pido aquí y ahora— que hubiera tenido usted más fuerza de voluntad; y que cuando usted, como representante de los partidos que apoyan al Gobierno, trae aquí hoy una propuesta de resolución, que cuando se le presenta que no puede ser, usted dice: no puede ser, usted igualmente, igualmente, está haciendo bueno el chantaje; y que de verdad yo le pediría a usted que, en absoluta coherencia con el planteamiento que usted tiene aquí, usted debería dimitir.

Un plan energético no es una cuestión baladí; el meter carbón en Canarias no es una cuestión baladí; la opinión pública canaria en peso está en contra de la introducción del carbón. En términos de costes, hoy en día, el carbón, incluso sin desulfuración, por kilova-

tio/hora está en nueve-ochenta y cinco pesetas, con dos centrales de ochenta megavatios; el ciclo combinado de gas está en siete-veinte, coste total. Que ustedes nos digan ahora: es que hay que prever circunstancias súper excepcionales de conflictos y de conflagraciones; si las hubiese, ya estaríamos aquí al quite, pero mientras no existan... Cuando nosotros aquí hace un año, después de darle un montón de vueltas habíamos llegado a una posición, el que en este momento ocurran los terremotos que aquí están, quiere decir que el CDS es una veleta: que aflora la rosa de los vientos tal cual le va; que lo ha hecho en esta ocasión y en muchas otras...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...y que usted, señor Consejero —y se lo digo con toda honestidad—, no ha sido capaz de aguantar un chantaje.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Parlamentario Popular?

El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señora y señores Diputados.

Mi Grupo Parlamentario tiene que felicitarse. Yo creo que la propuesta de resolución que se trae hoy a la Cámara es una propuesta seria, coherente, que es fruto de un gran esfuerzo, hecho durante los últimos años, apoyado, probablemente, en los avales que representan las técnicas más modernas para las centrales eléctricas. Creo sinceramente —y tengo que decirlo así— que debe ser, en consecuencia, apoyada por todos los Grupos presentes en esta Cámara. En ese sentido celebro la coincidencia, incluso, con Izquierda Canaria Unida y con los Grupos de la Oposición al Gobierno.

Creo, sinceramente, que el señor Consejero ha hecho un gran esfuerzo, un gran esfuerzo que es esfuerzo de su equipo de trabajo y también del Gobierno; y no comparto en absoluto la posición del señor Viéitez, en el sentido de que el señor Consejero de Industria haya titubeado en ningún momento sobre lo que aquí ya hubo un debate en el Parlamento de Canarias, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y quedaron perfectamente claras las posiciones.

Es evidente que en esta propuesta de resolución que presentan los Grupos que apoyan al Gobierno está perfectamente, claramente, identificado el Consejero de Industria; y nosotros no nos vamos a apartar —y expreso aquí la opinión y la posición del Partido Popular, del Grupo Popular—, no nos vamos a apartar, no queremos apartarnos ni un mínimo, ni un ápice, de lo que fue el espíritu y lo que fue la propuesta, o la resolución del Parlamento de Canarias, de ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Quienes hoy no sean consecuentes con lo que se votó el ocho de noviembre del ochenta y ocho sabrán por qué lo hacen; sabrán a qué deben un cambio de posición que no tiene ninguna razón, porque ni las circunstancias han cambiado; al contrario, si han cambiado, han cambiado favorablemente a esta propuesta de resolución. Y en modo alguno estamos dispuestos —o está mi Grupo, el Partido Popular— a admitir párrafos o propuestas, vengan de quien vengan, por las cuales pueda entenderse que queda abierta la más mínima posibilidad de que el carbón pueda ser utilizado en las centrales eléctricas en Canarias.

Nosotros estamos diametralmente opuestos a ello, sabemos lo malo que es y lo que significa y vamos a apoyar íntegramente la propuesta de resolución que hoy se trae por el Gobierno aquí. Y nos vamos a oponer, y nos oponemos, creo que con razones que no son baladíes, a cualquier instrumentalización —sea la que sea—, y a nosotros no nos gustan las palabras que se pretenden, o que están implícitas en el párrafo que pretende introducir el Partido Socialista de diversificación, de reversibilidad. No nos gusta porque sabemos —y no nos llamemos a engaño, Señorías— que ésa es, o puede ser, la puerta falsa, o la puerta que se pretende abrir, para que el carbón vuelva a estar funcionando con todos sus defectos perturbadores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por lo tanto, apoyo incondicional de mi Grupo a la propuesta del Gobierno y rechazo a todo lo que pueda representar una puerta abierta para la introducción del carbón. Y eso no quiere decir que mi Grupo —y lo ha demostrado muchas veces— no sea solidario, porque cuando hay que serlo, evidentemente, lo ha sido con el resto del territorio nacional y con el propio Plan Energéti-

co Nacional. Y eso no quiere decir que nosotros no hubiésemos estudiado —y estamos dispuestos a hacerlo— que en caso de emergencia, o de máxima necesidad, o de máxima urgencia, pudiera necesitarse una fuente alternativa de energía. Pero eso, ni es el momento ahora en que se produce ni está recogido en el párrafo que pretende introducirse ni, evidentemente, son los derroteros o los caminos por los que debe ir la energía en Canarias.

Por lo tanto —y con ello termino—, respaldo, en primer lugar, al Consejero del Gobierno, al Consejero de Industria, don Manuel Fernández, por la labor realizada durante todo este tiempo.

En segundo lugar, porque creemos seriamente —y nos felicitamos que lo comparta gran parte de la Oposición—, creemos seriamente que la propuesta de resolución del Gobierno es la más idónea y la que más se ajusta en estos momentos a las técnicas apropiadas en Canarias.

Y en tercer lugar, rechazo frontal, no queremos ni oír hablar de ello, sabemos sus efectos —lo hemos vivido aquí cerca, incluso, en la central de las Caletillas—, no queremos saber nada de otras fuentes de energía o de puertas abiertas, que, como lo del carbón, conocemos ya sus efectos devastadores.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

No cabe la menor duda de que, aunque a lo largo del debate no se haya suscitado ninguna cuestión especial, tenemos toda la sensación de que, efectivamente, estamos en un debate extraño y raro —diría yo— para lo que son las normas habituales del Parlamento.

El acuerdo sobre la propuesta de resolución presentada por los Grupos que apoyamos al Gobierno parece que ha tenido una gran coincidencia en relación con lo

que han manifestado aquí los portavoces de todos los partidos políticos. Por tanto, yo no creo que haya que hacer una anotación especial en cuanto a los aspectos concretos y técnicos y objetivos generales de la propuesta de resolución que se nos plantea; entonces lo que habría que analizar en este caso —como ya se ha hecho por otros portavoces— es, precisamente, dónde están los matices y las diferencias entre las dos propuestas de resolución.

Y, efectivamente, no cabe la menor duda, analizándolo, de que el aspecto fundamental —como ya se ha puesto aquí de manifiesto— es hasta qué punto se abre la puerta para la instalación de centrales de carbón en Canarias. Y creo que ahí hay una diferencia abismal en ambas proposiciones. Nosotros creemos que la del Gobierno es absolutamente respetuosa —como no podía ser de otra manera— con la que ya este Parlamento aprobó el ocho de noviembre del ochenta y ocho, y en ella se rechazaba frontalmente lo que era la aplicación de centrales de carbón en Canarias.

Pero se nos alega, a continuación, y parece ser que en los acercamientos que han tenido que ser necesarios entre las distintas fuerzas políticas, de la práctica parlamentaria habitual, de llegar a consensuar documentos de este calibre, de esta entidad y de esta importancia para Canarias, pues que surgen diferencias y surgen motivaciones para adoptar posiciones diferentes en cuanto a la resolución del Parlamento. Y primero se manifiesta que probablemente no sea conveniente el que se cierre definitivamente la puerta del carbón, porque pueden producirse circunstancias especiales de futuro que obliguen necesariamente a usar este tipo de combustible. Nosotros decimos que en la Resolución del Gobierno esto está perfectamente recogido; se determina exactamente, en el punto primero que aprobó este Parlamento —insisto— el ocho de noviembre, que, en cuanto a los suministros, precios y capacidad de almacenamiento, en la situación actual internacional se descarta el carbón como combustible. Es evidente que si no hubiera otro remedio para poder tener energía eléctrica en Canarias que optar entre el carbón o entre la energía atómica probablemente se adoptara ese acuerdo.

Por tanto, yo creo que la resolución es perfectamente asumible y entra dentro de la lógica de lo que

son los acontecimientos y las decisiones políticas.

Pero parece ser que no solamente ese es el problema, sino que, además, la necesidad que se plantea también es que hay unas centrales que se están construyendo, cuyas calderas ya tienen un proceso ciertamente avanzado y que convendría, a efectos de que no se produjeran pérdidas y pudiera financiarlo el FEDER, que esas calderas como proyecto se admitieran. Nosotros decimos que estamos de acuerdo en que se admitan; si unas calderas que se quieren instalar y que están ya construyéndose tienen unos quemadores internos que pueden usar el combustible —el carbón—, nos parece bien que la caldera lo tenga y que en el futuro —si se produjeran esas circunstancias extraordinarias— simplemente hubiera que plantear los aditamentos, como son las tolvas o como sean los molinillos para que, en ese desgraciado momento, se usaran.

Pero eso no basta tampoco, que se explique así. Y entonces, dado lo que se llama rigidez del Reglamento parlamentario, parece ser que el planteamiento que se hace por la alternativa, la Resolución del Gobierno, es nada más y nada menos que se instale ya. Es decir, no es que se prevea que quepa la posibilidad futura, sino lo que se plantea es —y leo textualmente—: "Para asegurar la plena diversificación de los suministros de energías primarias y la correspondiente reversibilidad de las instalaciones de generación eléctrica, la infraestructura de obra civil y la infraestructura tecnológica de las centrales eléctricas, incorporarán —incorporarán, es decir, a los proyectos que vengan inmediatos a estas centrales— los elementos y accesorios necesarios para operar mediante la combustión de cualquiera de las energías fósiles —es decir, entre ellas el carbón— utilizadas por los sistemas eléctricos basados en tales energías." Y añade en un segundo párrafo: En esta línea hay que diferenciar las instalaciones de recepción —que quedan incluidas—, almacenamiento y gasificación, de las de ingeniería y equipos de combustión y eléctricos. Es decir, que el montaje tiene que ser completo.

Bueno, nosotros, incluso en este punto, pensaríamos que es una cuestión de previsión, diciendo: bueno, si se va a instalar, lo mejor será que se haga ya para todo y prohibimos formalmente que se use otro tipo de energía que no sean las plantas de vapor y de fuel o de gas.

Bien. Pero ¿por qué se retrotraen determinadas posiciones del acuerdo del ocho de noviembre? Y entonces empieza uno a pensar cuál es el motivo. Y entonces nos consta fehacientemente, o nos consta a nuestro grupo político, que, efectivamente, el Gobierno central tiene unas presiones muy serias en torno a lo que en principio se nos informaba como un planteamiento, exclusivamente, de —digamos— disciplina nacional. Es decir, que no parecería bueno que las Comunidades Autónomas empezaran a reflexionar personalmente sobre lo que les convenía o no, porque podría haber problemas en cuanto a la instalación de lo que son las distribuciones, o los problemas que podían existir en cuanto a la oposición a la creación de centrales nucleares, y que esto no era bueno.

Reflexionando, desde el punto de responsabilidad política, se puede llegar a pensar: bueno, pues esto incluso es posible; creemos que Canarias tiene un esquema absolutamente diferenciado, que esto no es admisible y que, en este terreno, en esta Cámara estamos entrando en una dinámica absolutamente impresentable y que ya es habitual en todos los Plenos del Parlamento. Es decir, en que sean nimiedades: Pleno del Parlamento con relación a la Ley que se debate, por ejemplo, sobre Fundaciones Canarias. Bueno, pues hay Grupos Parlamentarios que lo que están defendiendo son las competencias del Gobernador Civil en esta Cámara; que las defienda él o que las defienda el Gobierno central, pero no nosotros aquí. O que se plantee, hoy mismo, el tema de las cuotas de las Cámaras de la Propiedad Urbana. Bueno, es un planteamiento que se hace, pero lo que se defiende es la anticonstitucionalidad, no con relación a lo que son las competencias de Canarias, sino la constitucionalidad a favor de lo que son las competencias del Gobierno. ¡Volvemos a lo mismo! Hoy se plantea el Plan Energético; entonces todo aparece en un esquema nuevo, que crea una serie de disfuncionalidades y hace retrotraerse a la Cámara de sus propias decisiones, y nos consta porque hay unas presiones notables desde el Gobierno central, y vuelven a ser defendidas otra vez en esta Cámara; y nosotros eso creemos que no es bueno, que no nos conviene de ninguna manera.

Y finalmente hay para mí lo que ya planteamos como más grave, y es que tenemos, por lo menos, conoci-

miento –por lo que hemos podido saber– de que los proyectos o anteproyectos actuales que se están elaborando no incluyen solamente las calderas de vapor y los quemadores necesarios de los hornos para el carbón, sino que incluyen las tolvas, que incluyen los molinos, y que, por tanto, se convierten necesariamente en unas centrales que están inmediatamente preparadas para poder quemar carbón.

Nosotros creemos que esto no es conveniente. Nuestro Grupo, por tanto, defiende lo que es la posición del Gobierno, defiende la Resolución del Gobierno, y no se opone, en absoluto, a que en una norma cualquiera, como sea una proposición no de ley, o en un añadido posterior, se pueda prever, para seguridad del suministro en Canarias, que en los casos de extraordinaria excepcionalidad y no habiendo otra alternativa, se pueda plantear el uso o la necesidad para que no quede Canarias sin suministro de carbón. Pero, evidentemente, con el esquema actual en que se ha planteado, nosotros creemos que tenemos que defendernos muy seriamente y apoyar todos lo que es la Resolución del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Señor Presidente. Señorías.

Bien. Parece que es obligada mi intervención, porque, indudablemente, se han hecho aquí unas aseveraciones que no tienen que ver nada con la realidad, y probablemente producto de interpretaciones que no voy a calificar. Bien. Por eso es necesario que deje aquí patente cuál es la postura de nuestro Grupo Parlamentario y cómo ha enfocado nuestro Grupo Parlamentario este debate.

En primer lugar, tengo que decir que mi Grupo Parlamentario asume al cien por cien la resolución que hemos firmado conjuntamente con las Agrupaciones Independientes de Canarias y con el Partido Popular, como no podía ser menos; y que en este sentido asume al cien por cien la resolución del ocho de noviembre de

mil novecientos ochenta y ocho, en cuyo apartado primero hace referencia explícita al debate que ciertos portavoces han querido traer hoy a esta Cámara sin detenerse en el verdadero contenido de lo que supone un debate sobre el PECAN.

Lo que pasa es que me da la impresión de que no todos interpretamos igual el apartado uno de la resolución del ocho de noviembre. Y aquí la leyó el señor Carmelo Ramírez poniendo el acento en donde a él le interesaba, y yo la voy a leer también poniendo el acento donde a mí me interesa; y ambas lecturas –creo que coincidirán Sus Señorías– pueden ser consideradas como válidas.

El punto uno de la resolución dice exactamente que: una vez analizados los combustibles desde el punto de vista estratégico y medio-ambiental, y dada la actual situación internacional en cuanto a suministros, precios y capacidades de almacenamiento, se descarta el carbón como combustible para las futuras centrales a instalar en Gran Canaria y Tenerife. ¡De acuerdo! En el marco de la actual situación internacional en cuanto a suministros, precios y capacidades de almacenamiento, nuestro Grupo Parlamentario va a estar firme a lo resuelto por esta resolución del ocho de noviembre y no va a ceder en que se consuma carbón en nuestras centrales eléctricas.

Pero ¿qué sucede? Que lo que estamos aquí discutiendo es un PECAN que tiene un horizonte, como mínimo, de quince años. Es decir, estamos discutiendo un PECAN que, como mínimo, planifica nuestro desarrollo energético de aquí al año dos mil cinco; y que un documento de ese tipo no puede ser un documento rígido, y que un documento de ese tipo debe de ser un documento dinámico, entre otras cosas, porque de aquí al año dos mil cinco probablemente esta Cámara cambiará su composición y su estructura de fuerzas parlamentarias en muchas ocasiones, como creo que todos vendremos.

Y ésa es otra de las razones por la que el CDS ha intentado llegar a un consenso amplio en esta Cámara a la hora de sacar una propuesta de resolución como base del PECAN que presentó el Gobierno; esa, y no es otra la razón. Porque ¿qué adelantamos con hacer aquí un PECAN que salga partido en dos si a mitad del

año noventa y uno un cambio en la situación de las fuerzas políticas en esta Cámara nos obliga a revisar otra vez el famoso PECAN? Con eso estaríamos causando un grave perjuicio para nuestra región, porque no dispondríamos nunca de un verdadero plan de desarrollo energético moderno y eficaz.

Aquí prácticamente todos los portavoces han intervenido en el sentido de defender la Resolución del Gobierno igual que nosotros, de lo cual nos congratulamos, pero observo que no la han leído con detenimiento. Por eso en mi intervención, y cuando presenté la propuesta de resolución, puse el acento en una serie de elementos que la propuesta de resolución declara como principios básicos en la elaboración del PECAN, que había que tener muy en cuenta para saber cuál era la verdadera filosofía con la que vamos a enfocar ese desarrollo energético necesario, porque en lo que sí que todos coincidiremos es que el actual es arcaico.

Y en ese sentido hay que ejercer un sentido de responsabilidad. Y yo lamento que por culpa de ciertos Grupos Parlamentarios, que se han negado absolutamente a una enmienda transaccional que pudiera recoger la verdadera filosofía con la que mi Grupo accede a este intento de consenso (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*), y que... —¡mejor no voy a calificarlo!—, pero que por esa postura esa transaccional no ha podido salir.

Pues bien, ante esa disyuntiva, yo adelanto que mi Grupo Parlamentario no va a cerrar las vías a que las centrales que estamos montando ahora, a que las centrales producto de una inversión de ciento ochenta y cuatro mil millones de pesetas —una de las mayores inversiones en obras públicas que se van a efectuar en nuestra Comunidad—, cierren las puertas del futuro. Yo no digo que vayan a abrir las puertas del carbón; yo digo que cierren las puertas del futuro. ¿Por qué pueden cerrar las puertas del futuro? Pues pueden cerrar las puertas del futuro porque nadie sabe si de aquí a diez años hay un cambio en el mercado internacional de energías primarias o se produce otro "crack" del petróleo. Entonces yo preguntaría a los portavoces de los Grupos Parlamentarios que se han mantenido rígidos en sus posturas qué íbamos a hacer entonces. Y ellos me dirían: bueno, pues entonces, en caso de emergencia, que quemem carbón. En ese momento ellos deben

de saber que técnicamente habría que parar esas centrales, habría que tenerlas paradas seis meses y habría que reconvertirlas para que pudieran quemar carbón. A nosotros nos parece ejercer la responsabilidad cuando decimos que para casos de emergencia, y en el supuesto de que cambie —como muy bien dice el punto uno de la resolución que apoyamos—, de que cambie la situación internacional de los mercados de energías primarias, sólo, única y exclusivamente, en ese caso nuestras centrales estén preparadas para quemar cualquier cosa. Y si lo quieren más gráficamente —como le gusta el señor Viéitez mantener aquí en sus intervenciones—, ¡qué quemem aunque sean palos de escoba para poder tener energía y, entre otras cosas, a un precio adecuado!

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor BONIS ALVAREZ: Sí, Señoría.

Y eso nosotros entendemos que es asumir un ejercicio de responsabilidad política. ¿Que puede suponer ahora un coste político porque la opinión pública está especialmente sensibilizada?, ¡asumamos ese coste político! Pero para eso, desgraciadamente, estamos en el poder.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, el señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Creo que hay grupos políticos que no quieren entender cuál es nuestra postura y la oferta que nosotros estamos lanzando en este debate.

Ahora parece ser que el tema estrella solamente es la resolución del ocho de noviembre. En su momento dijimos que nos parecía inoportuno estar discutiendo aquello antes de traer una propuesta de resolución, pero ahí está. En esa propuesta de resolución nosotros, en un intento de acercamiento y de consenso, que en su día se nos había negado —porque aquí parece ser que la gente pierde la memoria rápidamente—, nosotros fir-

mamos y aceptamos aquella propuesta de resolución del ocho del noviembre. Y como dice usted, don Carmelo Ramírez, efectivamente, la firmamos porque decía: dadas las circunstancias actuales queda descartado el carbón; y nosotros decimos: dadas las circunstancias actuales –lo decimos hoy a treinta de enero–, dadas las circunstancias actuales, queda descartado el carbón.

Lo único que decimos es que, precisamente, no queremos forzar esa resolución del ocho de noviembre, porque la resolución deja... En su propio texto lo dice claramente, dadas esas circunstancias... ¿Y si cambian esas circunstancias? ¡Ah!, entonces, en ese momento, quemaremos carbón.

Y el señor González Viéitez nos dice también que, ¡bueno!, pues entonces en ese momento vendremos aquí. Señor González Viéitez, mire, poner una estación o una central de esta magnitud no es como comprar una lavadora, que voy a la tienda y me la traigo esta tarde en el coche. Eso son dos años; y dos años, allá por la frontera del año dos mil, con un desarrollo de Canarias que ya todo el mundo está previendo, con la población que vamos a tener, pretender creer que vamos a tener que pasar un parón energético en Canarias, precisamente porque hoy no somos capaces de afrontar esta responsabilidad, eso me parece que es una grave irresponsabilidad. Pero en cualquier caso, señor González Viéitez, usted habla de chantaje. Mire, yo le digo a usted claramente que yo, por lo menos, no me siento chantajeado. Pero en cualquier caso le digo que si su Grupo en el año ochenta y seis, cuando usted gobernaba con nosotros ...*(Ininteligible.)* se sintió chantajeado porque en aquel momento aprobamos un PECAN donde, precisamente, no rechazábamos la posible utilización del carbón. Entonces, dígame usted si usted se sentía chantajeado ahí o se sentía engañado. Creemos que fuimos unos socios de Gobierno bastante leales entre ambas partes y no le engañamos nunca. Por lo tanto, no le haga usted un flaco favor a su compañero que tiene al lado –usted no estaba en aquellos momentos– y a don Gonzalo Angulo, que también estaba.

Por lo tanto, nosotros mantenemos esta propuesta de resolución, porque es coherente precisamente con la resolución de noviembre del ochenta y ocho. Y en cualquier caso aquí hay grupos políticos, creo que fue el Grupo de las AIC, que lo han anunciado, que para re-

forzar esta postura, es decir, que sólo en el caso de que se produzca un posible desabastecimiento, pretenderían hacerlo a través de una proposición no de ley, si ustedes la presentan, a nosotros nos van a encontrar detrás apoyándola. Si ése es el problema, le anunciamos desde ahora que si se presenta una proposición no de ley en ese sentido, pues la vamos a apoyar porque, precisamente, ése es el espíritu que nos lleva en esta alternativa que nosotros proponemos.

Y luego, terminando con este tema, que parece ser que es el tema estrella, pero aquí todo el mundo se quiere olvidar del tema del impacto medio ambiental. Volvemos a decir que la propuesta de resolución es débil en esa materia: se está dejando la carga sólo en manos de los consumidores, el impedir que se produzca un impacto medio ambiental en manos de los consumidores. Y estamos de acuerdo en que, por ejemplo, hay que impedir que se siga produciendo lo que está ocurriendo en Caletillas o en Jinámar; pero también hay que seguir impidiendo –y esto es lo que me extraña de Grupos que están apoyando al Gobierno y que mayoritariamente son de la Isla de Tenerife– lo que está ocurriendo aquí en frente, en Santa Cruz de Tenerife. ¿O es que estos señores que viven por aquí en Tenerife, en Santa Cruz, no tienen el mismo derecho que los de las Caletillas a no ser contaminados? Y eso es lo que nosotros queremos, ponerle una patente... no permitirle tener una patente de corso a una compañía que en estos momentos está produciendo productos que pueden y que están contaminando notablemente a Canarias. Por lo tanto, por eso mantenemos nuestra propuesta de resolución alternativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado...

(Los señores Ucelay Sabina y Bonis Alvarez indican su deseo de hacer uso de la palabra.)

¿Por qué razón quiere usted intervenir...?

El señor BONIS ALVAREZ *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible)* ha sido el que presentó la propuesta de resolución...

El señor **PRESIDENTE**: Pero es que todavía el debate no ha terminado (*Manifestaciones del señor Bonis Alvarez desde su escaño*). Perdón, todavía no ha terminado el debate.

Parece que quería el señor Ucelay...

El señor **UCELAY SABINA** (*Desde su escaño*): Simplemente por alusiones en relación a la proposición no de ley en lo que yo planteé. Y hay que entenderla dentro del contexto en que fue hecha; es decir, si de lo que se trata es de alguna manera, y por necesidades reglamentarias, de perfeccionar para llegar a un consenso lo que es la Resolución del Gobierno, que se haga en una proposición no de ley que tiene el mismo valor que la Resolución actual. Ahora, eso implicaría que el Partido Socialista retirara en estas fechas lo que es su Resolución y no se vaya a hacer el refrito que yo me temo que vamos a plantearnos en este momento. Porque, además, entendemos que es absolutamente contradictorio lo que plantea el Gobierno en lo que es a la producción de energía eléctrica –al subsector eléctrico– y lo que se plantea por parte de la resolución del Partido Socialista. Es decir, el que necesariamente se instalen las centrales con todos los instrumentos para la quema de combustibles sólidos como el carbón.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, parece que ha terminado el debate.

Entonces, al parecer usted tenía una oferta que hacer, a efectos de la votación, que me imagino que es la que se acordó aquí cuando la Junta de Portavoces.

El señor **BONIS ALVAREZ** (*Desde su escaño*): Entiendo que esa oferta ya fue hecha; era una cuestión técnica. En el documento de resolución que hemos presentado, hay un error en la página tercera, y es que falta una letra, y puede dar lugar a confusiones.

En el último párrafo, en los dos últimos renglones, cuando se dice que ..."la utilización de combustibles poco contaminantes y la instalación obligatoria de equipos depuradores de emisiones contaminantes en los grandes centros consumidores de energía" prima-

ria, falta lo de "primaria". Una palabra..., ¡vamos!, perdón.

El señor **PRESIDENTE**: ¿A todos les parece que falta esa palabra? ¿Se incluye, por consenso, esa palabra de "primaria" ahí? (*Asentimiento*) Les parece que falta, entonces. Bien.

Queda incluido lo de "primaria".

Bien, entonces, pasamos a la votación, votación –que tienen ustedes el cuadernillo a mano– de la Propuesta de Resolución de los tres Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, y en la página ocho, el punto segundo donde dice "subsector eléctrico", y todo lo que ampara el dos-uno, "producción eléctrica", quedaría fuera de esta primera votación. El resto estaría globalmente incluido.

Vuelvo a repetir: la Propuesta de Resolución de los tres Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, globalmente, se va a someter a votación, salvo en la página ocho, donde dice "subsector eléctrico," subepígrafe "producción eléctrica" –dos- uno-uno, dos-uno-dos, dos-uno-tres, dos-uno-cuatro–. Eso quedará para una ulterior votación. ¿Está entendido? (*Asentimiento*.)

Bien, entonces, por favor, los que estén a favor de todo este texto que yo he comentado, que levanten el brazo. (*Unanimidad*.) Gracias. ¿Hay alguna abstención, algún voto en contra? (*Pausa*.)

Se aprueba por unanimidad.

Ahora pasamos, en la página ocho, a votar los puntos dos-uno-uno, dos-uno-dos, dos-uno-tres, dos-uno-cuatro, que no estuvieron incluidos en la anterior votación.

Los que estén a favor de ellos, que levanten el brazo. (*Pausa*.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa*.) Gracias.

Queda aprobado el punto "subsector eléctrico" –"producción eléctrica": dos-uno-uno, dos-uno-dos, dos-uno-tres, dos-uno-cuatro– por treinta y tres votos a favor y veintitrés en contra.

Ahora, al parecer, el Grupo Socialista quería hacer una propuesta a la Cámara.

El señor SANTANA ARENCIBIA (Desde su escaño): Habida cuenta del resultado de la votación y que los textos, en principio, eran prácticamente coincidentes, nosotros retiramos toda nuestra Propuesta de Resolución, a excepción de los cuatro puntos que creo que Sus Señorías ya conocen, y si no, en cualquier caso, me ofrecería para orientarles cuáles son los que pretendemos que se voten separadamente y que se incluyan en el texto aprobado como complemento al mismo.

De nuestra Propuesta de Resolución pretendemos que se apruebe por esta Cámara el apartado de modernización, donde dice: El sector energético de Canarias requiere un gran esfuerzo de modernización. Este debe concretarse... La página nosotros no la teníamos numerada, pero es la tercera. Cuarto apartado. Dice: Modernización. El sector energético de Canarias requiere un gran esfuerzo... Y termina en el punto y aparte "contaminante".

Pretendemos que se vote ese apartado a continuación de los principios básicos de la Propuesta de Resolución aprobada anteriormente.

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.)

El señor SANTANA ARENCIBIA (Desde su escaño): ... (Ininteligible.) se vote la siguiente página —la cuatro—, desde "la situación actual del sector energético y su posible evolución futura" hasta el punto y aparte, donde dice "eficacia de costos: fomentar aquellos sistemas", y termina en "técnicas de generación".

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible) y acaba en "que permita la técnica de generación". (Pausa.) ¿Qué más?

El señor SANTANA ARENCIBIA (Desde su escaño): En el apartado de medio ambiente —ya sería entonces, perdón, un segundo, tres páginas más adelante de la última que acabamos de hablar—: "En cuanto a los gaseosos será necesario un proceso de filtración y mejora del producto para eliminar impurezas que en la actualidad se depositan en las instalaciones y motores que lo

utilizan, con perjuicio para su rendimiento energético."

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.)

El señor SANTANA ARENCIBIA (Desde su escaño): "...los mecanismos de manipulación en las instalaciones de almacenamiento verificarán las normas internacionales de seguridad y su infraestructura deberá permitir la cobertura de unos y otros"

Y por último, apartado de producción eléctrica, que se vote también aparte, tal como nosotros lo hemos presentado en nuestra Propuesta de Resolución. Es decir: "Para asegurar la plena diversificación..." hasta donde dice "...en el suministro de energía eléctrica..."

El señor PRESIDENTE: Son cinco puntos que ustedes quieren que se voten... ¿Separados o juntos?

El señor SANTANA ARENCIBIA (Desde su escaño): ...Separados... ¡juntos!... Todo junto, que se vote todo junto.

El señor PRESIDENTE: Entonces sería —vamos a concretar, ustedes tienen el cuadernillo, en la página tres, donde dice "modernización"—, voy a leer, concretamente: "El sector energético de Canarias requiere un gran esfuerzo de modernización. Este debe concretarse en unas instalaciones de refino y de distribución de hidrocarburos que se adecuen a la demanda de productos menos contaminantes, también en un parque eléctrico que facilite a los consumidores un kilovatio/hora, o un precio real homologable con el europeo y mínima incidencia contaminante." Ese sería un punto.

El segundo punto sería en la página siguiente —o sea, en la página cuatro—; comienza con "La situación actual del sector energético y su posible evolución futura llega a exponer la consecución de unos objetivos prioritarios y las medidas tendentes a la misma." Y hay entonces unos apartados de a): a)-uno, a)-dos, a)-tres; b): b)-uno. Y termina con el texto siguiente: "Eficacia de costos: fomentar aquellos sistemas de transformación que pongan a disposición del usuario una energía al mejor precio posible, con el menor impacto de coste que permita la técnica de generación." Este sería el apartado segundo.

El apartado tercero sería en la página siete, donde hay un sub-título de medio ambiente, que diría... -hay un apartado uno, dos, tres...-, el quinto apartado, que dice: "En cuanto a los gasóleos será necesario un proceso de filtración y mejora del producto para eliminar impurezas que en la actualidad se depositan en las instalaciones y motores que los utilizan, con perjuicio para su rendimiento energético". Sería el tercero.

En la página ocho, el segundo apartado, que dice: "Los mecanismos de manipulación y las instalaciones de almacenamiento verificarán las normas internacionales de seguridad y su infraestructura deberá permitir la cobertura de unos y otros."

(El señor González Viéitez indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

¿Sí?

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No se preocupe ...*(Ininteligible.)*

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ...bueno, es que si se entiende o no se entiende...

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere alguien explicarlo así, por sí...

El señor SANTANA ARENCIBIA *(Desde su escaño):* Yo entiendo que hasta mi hija de trece años lo entiende.

El señor PRESIDENTE: Niñas de trece años lo entienden, dice el señor Santana.

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: Bueno, pasamos al punto cinco -en la página once-. Empieza: "Para asegurar la plena diversificación..." y acaba... *(Rumores en la Sala)* -por favor-, y acaba "...en el suministro de energía eléctrica...". Acaba justo en el momento en que comienza "Redes de transporte y distribución."

¿Están claros, entonces, los cinco puntos estos?

Bien, entonces, estos cinco puntos se van a sacar a una sola votación.

El señor SANTANA ARENCIBIA *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, bueno, esto usted no me lo había dicho todavía; o sea, uno a uno.

Bien, entonces comenzamos la votación por el número uno: "Modernización" -página tercera-. Comienza en: "Modernización. El sector energético..." y acaba en "...incidencias contaminantes."

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)*

Queda incorporado, entonces, al texto, queda incorporado al texto, el párrafo que comienza con "Modernización" y acaba con "...contaminante", por treinta y cinco votos a favor y veintiuno en contra.

Pasamos al número dos -página cuatro-. Comienza con "En la situación actual..." y acaba en "...que permita la técnica de generación."

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* ¿Hay alguna abstención o algo? *(Pausa.)*

Queda incorporado al texto este segundo párrafo, número dos, por treinta y cinco votos a favor y veintiuno en contra.

Pasamos a la página siete, el punto tres, que empieza "En cuanto a los gasóleos..." y acaba "...para su rendimiento energético."

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)*

Queda incorporado al texto este párrafo tercero por treinta y ocho votos a favor y dieciocho en contra.

Pasamos a la página octava, punto cuatro. Empieza en "Los mecanismos de manipulación..." y acaba "...en la cobertura de unos y otros."

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias.

Queda incorporado al texto, por treinta y cinco votos a favor y veintiuno en contra, el punto cuarto.

Llegamos a la página once, el punto quinto, que empieza "Para asegurar la plena diversificación..." y acaba "...en el suministro de energía eléctrica."

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Bien, gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)*

Queda incorporado al texto este apartado cinco, con lo cual ha terminado la votación, el punto quinto, y por lo tanto el Orden del Día.

Se termina el Pleno del quinto periodo de Sesiones.

Se levanta la Sesión.

(Se levanta la Sesión a las catorce horas y cuarenta y dos minutos).
